

# BOLETÍN

INFORMATIVO

Social | Económico | Jurídico



# CONTENIDO



01

## SECCIÓN SOCIAL DEL PAIS ..... 04

### 1.1 CONTEXTO SOCIAL

### 1.2 INDICADORES

- 1.2.1. Defensoría del Pueblo.
- 1.2.2. Ministerio de la Mujer.
- 1.2.3. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

02

## SECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PAIS ..... 19

### 2.1 INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO (NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL)

- 2.1.1. Presupuesto ejecutado por niveles de gobierno.
- 2.1.2. Presupuesto ejecutado a nivel nacional por sectores.
- 2.1.3. Presupuesto ejecutado a nivel regional.
- 2.1.4. Presupuesto ejecutado a nivel local.

### 2.2. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

- 2.2.1. Ejecución proyectos de inversión por niveles de Gobierno.
- 2.2.2. Ejecución proyectos de inversión pública a nivel nacional por sectores.
- 2.2.3. Ejecución proyectos de inversión pública a nivel regional.
- 2.2.4. Ejecución proyectos de inversión pública a nivel local.

03

## SECCIÓN JURÍDICO DEL PAÍS ..... 28

### 3.1 PRINCIPALES NORMAS LEGALES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL " EL PERUANO", CON INCIDENCIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.

- 3.1.1. Decretos Legislativos, Decretos Supremos, Decretos de Urgencia, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales.
- 3.1.2. Normas legales emitidas por los Gobiernos regionales y locales.

**3.1.2.1. GOBIERNOS REGIONALES:** Publicación de Ordenanzas regionales, Acuerdos de consejos regionales y Resoluciones de los gobiernos regionales.

**3.1.2.2. GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES:** Publicación de las Ordenanzas Municipales y Resoluciones de alcaldía de las Municipalidades.

04

## ARTÍCULOS DE INTERÉS ..... 56

- 4.1. Artículos sociales.
- 4.2. Artículos económicos - financieros.
- 4.3. Artículos jurídicos.

# PRESENTACIÓN

La Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales (OEGRL) con la supervisión de la Tercera Vicepresidencia del Congreso de la República, se complace en presentar el Boletín Informativo Regional N°3 correspondiente al mes de marzo de 2024.

El presente boletín mensual contiene distintos ejes informativos de las diversas regiones del país, trascendiendo los planos económico, político, jurídico y social.

El objetivo de nuestra publicación es contribuir al debate e informar sobre los diversos acontecimientos que se suscitan en el país con relación a las reivindicaciones sociales e informar respecto a las normas más relevantes publicadas desde el 1 al 31 de marzo del 2024.

Asimismo, con la presente publicación se informará sobre los avances porcentuales de la ejecución del presupuesto del comienzo del segundo mes del año fiscal 2024, con la finalidad de ser usado como material de apoyo a las gestiones de seguimiento, control y fiscalización al gasto público, funciones realizadas por los congresistas durante la semana de representación.

Su elaboración y análisis representa una labor técnica de apoyo al alcance de los parlamentarios, autoridades y público en general.

Se agradece de antemano su lectura, preferencia y difusión.

**Abog. James Walter Magariño Vásquez**  
**Jefe de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales**  
**Congreso de la República**



**SECCIÓN**  
**SOCIAL**

## 1.1 CONTEXTO SOCIAL

# Conozca cómo mejorar la accesibilidad y eficiencia en la atención médica

Son cuatro los pilares que deben reforzarse para lograr ambos objetivos.

La crisis desatada por la pandemia de COVID-19 transformó radicalmente la forma en que se prestan los servicios médicos en el Perú, donde la necesidad de adaptarse rápidamente a las circunstancias ha llevado a la implementación de cambios significativos que podrían tener un impacto duradero en la accesibilidad y eficiencia de la atención médica en el país.

Uno de los principales aprendizajes que el COVID-19 dejó, es la importancia de la telemedicina, una modalidad de atención médica a distancia que fue crucial para garantizar la continuidad de la atención durante la pandemia; y que demostró ser eficaz para consultas no urgentes. Actualmente, la telemedicina tiene el potencial de mejorar la accesibilidad de la atención médica, especialmente para aquellos que viven en zonas remotas o tienen dificultades para desplazarse.

Otro aspecto fundamental es la necesidad de reforzar el primer nivel de atención de los centros médicos en todo el país, no solo

mejorando la infraestructura, sino también fortaleciendo al personal humano en esta área. Contar con médicos y personal de salud muy bien capacitados en el primer nivel de atención puede ayudar a detectar y tratar enfermedades de manera oportuna, reduciendo la necesidad de derivaciones a hospitales y descongestionando el sistema de salud.

Carlos Saavedra, director de la Escuela de Medicina Humana de la Universidad Privada del Norte, destaca la importancia de cuatro (4) características para analizar la accesibilidad de la atención médica:

- Disponibilidad: Es fundamental contar con suficientes recursos médicos y personal de salud para atender las necesidades de la población de manera adecuada.

- Accesibilidad: La atención médica debe estar disponible y ser accesible para todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica o situación económica.

- Aceptabilidad: Está asociada a la sintonía con las características culturales, de valores y lenguaje de la comunidad a la que se atiende.

- Calidad: Una buena formación académica es fundamental para garantizar resultados positivos en la salud de los pacientes.

En ese sentido, las ciudades de Iquitos, Pucallpa y Puno cerraron el año con una inflación anual menor al 1%. Sin embargo, Trujillo fue la ciudad con la mayor tasa anual de inflación (4.15%), seguida de Chachapoyas (4.07%) y de Chiclayo (4.03%).

Estos aspectos son significativos para garantizar que la atención médica sea accesible para todos los peruanos, independientemente de su ubicación geográfica o situación económica.

**Fuente: Diario Correo  
(02/03/2024)**





Fuente: Diario Correo (10/03/2024)

Niños y adolescentes podrán ingresar a más de cincuenta (50) museos administrados por el Ministerio de Cultura. "Que no haya justificaciones para no venir a los museos y museos de sitio", dijo la ministra Leslie Urteaga.

## Menores de 3 a 17 años podrán ingresar gratis a museos en 2024

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Museos (DGM), dispuso el ingreso libre todos los días del año 2024 a las niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años a los cincuenta y seis (56) museos y museos de sitio administrados por el sector a nivel nacional.

El anuncio fue hecho por la ministra de Cultura, Leslie Urteaga, quien destacó el fortalecimiento de la formación de niños y jóvenes, a través de esta decisión. "Hicimos un análisis en los últimos meses y vimos que los colegios, docentes, padres, nos decían que no podían llevar a los niños, por los gastos, cuando son grupos. Por ello, porque queremos fortalecer identidad de niños y jóvenes, sobre todo en edad escolar, se tomó decisión de esta norma, para acceder gratuitamente a jóvenes hasta 17 años, en etapa escolar", dijo.

"Lo que queremos es que esa barrera no se mantenga, que no haya justificaciones para no venir a los museos y museos de sitio". Los sitios arqueológicos mantienen sus precios.

Son cincuenta y seis (56) museos a nivel nacional. Los niños y jóvenes, en edad escolar, ahora pueden tener mayor acceso. Invitamos a los jóvenes y colegios, para que puedan venir a

los museos desde este lunes, como complemento de formación que deben tener. Y que nuestros museos puedan ser más visitados", indicó la ministra.

Mediante resolución ministerial publicada en el diario El Peruano, la medida busca garantizar el ejercicio de los derechos culturales al eliminar la barrera económica. Esta medida se encuentra alineada con la "Política Nacional de Cultura al 2030" que, en su Objetivo Prioritario 2, manifiesta que es prioridad del sector cultura: "Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales".

El objetivo también es "facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas". Esta medida también se ampara en las convenciones internacionales a los cuales el Perú se ha adscrito, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, en su artículo 27, señala deben garantizarse los derechos culturales, incluyendo el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios.

### Coordinaciones con el Minedu

El Ministerio de Cultura, ya ha iniciado las coordinaciones con el Ministerio de Educación, para establecer estrategias que fomenten la visita de escolares a museos y museos de sitio, buscando de esta forma formar el hábito e interés de visita a los museos; así como fomentar el aprendizaje crítico y reflexivo sobre nuestro pasado y presente.

El ingreso libre se hará efectivo presentando el documento nacional de identidad y deberán estar acompañados por una persona mayor de edad, quien se responsabiliza del cuidado y seguridad de la niña, niño y adolescente.

Esta política pública de gratuidad se suma a las ya existentes como el de acceso libre para personas con discapacidad, los aniversarios de los museos, el programa Museos Abiertos (primer domingo del mes) y el Día Internacional de los Museos (18 de mayo).



## Día Internacional de la Mujer: ¿Por qué se conmemora cada 8 de marzo y cuál fue su trágico origen?



El Día Internacional de la Mujer, conmemorado cada 8 de marzo, tiene una historia trágica detrás que marcó su significado y su importancia en la lucha por la igualdad de género.

Esta importante fecha se ha convertido en un día de reivindicación y reflexión sobre los derechos de las mujeres y su participación en la sociedad. A lo largo de los años, se ha utilizado para visualizar la desigualdad de género y para impulsar la igualdad efectiva de derechos en diversos ámbitos.

¿Por qué se conmemora cada 8 de marzo el Día de la Mujer? En 1908, en la fábrica Cotton de Nueva York, 129 mujeres iniciaron una huelga en su centro laboral para exigir mejoras e igualdad frente a las condiciones de trabajo.

Las trabajadoras en protesta, quienes se encontraban dentro de la fábrica pidieron la reducción de la jornada laboral y un salario igual al que percibían sus compañeros hombres por

hacer el mismo tipo de trabajo. Sin embargo, la huelga que exigía justicia tuvo un trágico final. El dueño de la fábrica ordenó cerrar todas las puertas de la fábrica para acabar con la huelga, pero ocurrió un incendio en la empresa que cobró la vida de las obreras en el interior. Este evento lamentable fue el catalizador que impulsó la celebración de esta fecha, relacionada con la lucha sindical y los derechos de las mujeres en todo el mundo.

### Declaración del Día Internacional de la Mujer

En un principio, el 8 de marzo fue denominado 'Día Internacional de la Mujer Trabajadora', luego fue cambiada por 'Día Internacional de la Mujer', esta fecha conmemora la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad, igualdad y su desarrollo integral.

En 1972, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró a 1975 como el "Año Internacional de la Mujer". Cabe mencionar que, debido a su fatídico origen, cada 8 de marzo las mujeres denuncian las desigualdades de género y reivindican la lucha por el empoderamiento e igualdad de género.

**Fuente: Diario Correo  
(10/03/2024)**



# 1.2 INDICADORES



## 1.2.1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo, en su reporte No 241, informa que existen 209 conflictos a nivel nacional a Marzo de 2024.

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES REGISTRADOS, POR MES, MARZO 2023-24  
(Número de casos)

2023										2024		
Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
221	225	223	219	225	225	224	224	218	215	214	206	209

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES REGISTRADOS POR MES, MARZO 2023-24  
(Número de casos)



Del total mencionado, se reportan ocho (8) nuevos casos en el mes de marzo.

**PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES NUEVOS REGISTRADOS, POR MES, MARZO 2023-24**  
(Número de casos)

2023										2024		
Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
3	5	1	1	7	3	3	2	-	2	7	1	8

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

N.º	Lugar	Caso
1.	<b>CAJAMARCA</b> Distrito Chetilla, provincia Cajamarca	<b>Tipo socioambiental</b> La Comunidad Campesina de Chetilla reclama por las actividades mineras de la empresa Colpayoc S.A.C. por posibles impactos ambientales y daños que se puedan ocasionar en la cuenca del Ronquillo, que abastece de agua a Cajamarca.
2.	<b>CUSCO</b> Distrito Velille, provincia Chumbivilcas.	<b>Tipo socioambiental</b> El 25 de marzo de 2024 se llevó a cabo una reunión entre el alcalde distrital de Velille, el Frente Único de los intereses del distrito de Velille (FUDIV), la Federación de Campesinos, algunas organizaciones sociales del distrito de Velille y la empresa minera Las Bambas, con el objeto de contribuir al desarrollo territorial de Velille, en la cual no pudieron establecer acuerdos en base a las demandas planteadas por los representantes de Velille y las propuestas alcanzadas por la empresa minera.
3.	<b>CUSCO</b> Distrito Chinchero, provincia Urubamba.	<b>Tipo por asuntos de gobierno nacional</b> El gobierno regional del Cusco, la Municipalidad distrital de Chinchero y diferentes gremios regionales y locales expresan su disconformidad con el Gobierno Nacional por la posible cancelación del contrato y la adenda para la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero.
4.	<b>HUÁNUCO</b> Distrito de Amarilis, provincia de Huánuco.	<b>Tipo asuntos de gobierno regional</b> Comerciantes del mercado de abastos de Paucarbamba protestan contra el Gobierno Regional de Huánuco por inconsistencias técnicas y falta de acceso al expediente técnico del proyecto de mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado, además exigen mayor cantidad de puestos de venta.
5.	<b>LORETO</b> Distrito de Puinahua, provincia de Requena.	<b>Tipo socioambiental</b> El 05 de marzo se registró un derrame de petróleo en el canal de Puinahua, a dos kilómetros del Lote 95, a raíz de un accidente entre dos embarcaciones de la empresa Agencia Fluvial Soluciones Fluviales E.I.R.L. La población de la localidad de Bretaña y comunidades aledañas al canal de Puinahua demandan una compensación económica al considerar que se generó una afectación a sus actividades económicas; además solicitan la declaratoria de la emergencia ambiental y sanitaria, la investigación de los hechos, así como garantizar agua y alimentación para la población, entre otras demandas.
6.	<b>PUNO</b> Distrito de Coasa, provincia de Carabaya; distrito de Limbani, provincia de Sandía.	<b>Tipo demarcación territorial</b> Las municipalidades de Coasa (Carabaya) y Limbani (Carabaya) mantienen un conflicto por límites interdistritales, lo que ha provocado enfrentamientos entre pobladores de ambos distritos.
7.	<b>PUNO</b> Distritos de Alto Inambari y Patambuco, provincia de Sandía.	<b>Tipo demarcación territorial</b> Población del distrito de Patambuco sostiene que los sectores de Pajchani, Sisira, Ccallami, Huanusamana y Hanco Pampa, que habrían pertenecido a su jurisdicción, fueron considerados indebidamente por la Ley de creación del distrito de Alto Inambari en 1994, lo que ha ocasionado enfrentamientos entre pobladores de la zona.
8.	<b>PUNO</b> Provincia de Puno.	<b>Tipo comunal</b> La Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas (APOC) denuncia que comuneros de Uros Chulluni pretenden tomar en posesión la Reserva Nacional del Titicaca. APOC sostiene que la población de Uros Chulluni ha logrado ocupar las zonas conocidas como Millojachi, Huerta Huaraya, Chimu y Chucuito, mientras que SERNANP no ha intervenido frente a esta problemática.

En su reporte, la Defensoría del Pueblo informa los conflictos reportados por regiones.

## PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES POR ESTADO, SEGÚN REGIÓN, MARZO 2024 (Número de casos)

Región	Total	%	Activo	Latente
<b>TOTAL</b>	<b>209</b>	<b>100.0%</b>	<b>166</b>	<b>43</b>
Loreto	30	14.4%	27	3
Cusco	20	9.6%	17	3
Puno	16	7.7%	15	1
Apurímac	15	7.2%	13	2
Áncash	11	5.3%	5	6
Piura	10	4.8%	7	3
San Martín	9	4.3%	9	0
Huánuco	9	4.3%	7	2
Multirregional	9	4.3%	5	4
Huancavelica	9	4.3%	4	5
Ayacucho	8	3.8%	8	0
Junín	8	3.8%	5	3
Amazonas	7	3.3%	6	1
Cajamarca	7	3.3%	4	3
Moquegua	6	2.9%	5	1
Lima Metropolitana	6	2.9%	5	1
Lima Provincias	5	2.4%	5	0
Arequipa	5	2.4%	4	1
Pasco	4	1.9%	4	0
Lambayeque	4	1.9%	2	2
La Libertad	4	1.9%	2	2
Nacional	2	1.0%	2	0
Tumbes	1	0.5%	1	0
Madre de Dios	1	0.5%	1	0
Ucayali	1	0.5%	1	0
Tacna	1	0.5%	1	0
Ica	1	0.5%	1	0
Callao	0	0.0%	0	0

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la región que reporta mayor cantidad de conflictos es Loreto con 30 conflictos, seguida de Cusco con 20 conflictos y Puno con 16 conflictos reportados. En el otro extremo está la región del Callao sin reportar caso alguno, seguido de las regiones de Ica, Tacna, Ucayali, Madre de Dios y Tumbes con un conflicto reportado cada una. Asimismo, se reporta que, del total de conflictos sociales, se encuentran activos 166, mientras que 43 se encuentran en estado latente.



La Defensoría del Pueblo clasifica los conflictos sociales por tipo, de acuerdo con el giro de la dinámica, según el detalle siguiente:

TIPO	DINÁMICA GIRA EN TORNO:
Asuntos de Gobierno Local	A la gestión pública de los municipios provinciales y distritales.
Asuntos de Gobierno Regional	A la gestión pública de los gobiernos regionales
Asuntos de Gobierno Nacional	A la gestión pública del gobierno central.
Socioambiental	Al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos. Están presentes también componentes políticos, económicos, sociales y culturales.
Por demarcación territorial	Al establecimiento de límites entre circunscripciones territoriales.
Por cultivo ilegal de hoja de coca	A la siembra ilegal de coca, la presencia del narcotráfico y las acciones del Estado.
Laborales	A los derechos laborales
Comunales	Al acceso a recursos naturales, propiedad y límites territoriales entre comunidades.
Electorales	A la no aceptación de resultados electorales y el rechazo a las autoridades electas.
Otros asuntos	A reclamos estudiantiles, universitarios, etc.

Esta clasificación, según el último reporte, se muestra a continuación:

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES, SEGÚN TIPO, MARZO 2024  
(Número de casos)

Tipo	N.º casos	%
<b>TOTAL</b>	<b>209</b>	<b>100.0%</b>
Socioambiental	120	57.4%
Comunal	22	10.5%
Asuntos de gobierno nacional	21	10.0%
Asuntos de gobierno regional	17	8.1%
Asuntos de gobierno local	11	5.3%
Otros asuntos	8	3.8%
Demarcación territorial	6	2.9%
Laboral	3	1.4%
Cultivo ilegal de coca	1	0.5%
Electoral	0	0.0%

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Se puede apreciar que, del total de los 209 conflictos sociales reportados a la fecha, 120 corresponden al tipo socioambiental, lo que representa el 57.4 %.

### Conflictos Socioambientales.

De los 120 conflictos socioambientales activos y latentes registrados durante este mes, el 65% (78 casos) corresponde a conflictos relacionados a la actividad minera; precedido por los conflictos por actividades hidrocarburíferas con 24.2% (29 casos). A continuación, el cuadro de distribución de conflictos socioambientales de acuerdo a cada actividad:

PERÚ: CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES, SEGÚN ACTIVIDAD, MARZO 2024  
(Número de casos)

Actividad	Conteo	%
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>100.0%</b>
Minería	78	65.0%
Hidrocarburos	29	24.2%
Otros	5	4.2%
Residuos y saneamiento	5	4.2%
Agroindustrial	1	0.8%
Energía	1	0.8%
Forestales	1	0.8%

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES, SEGÚN PRINCIPAL  
COMPETENCIA DEL GOBIERNO, MARZO 2024  
(Número de casos)

Nivel de gobierno	N.º casos	%
<b>TOTAL</b>	<b>209</b>	<b>100.0%</b>
Gobierno nacional	125	59.8%
Gobierno regional	60	28.7%
Gobierno local	17	8.1%
Poder Judicial	4	1.9%
Poder Legislativo	2	1.0%
Org. Const. Autónomo	1	0.5%

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Como se puede apreciar, en el mes de marzo, la mayor competencia en la atención de los conflictos, la tiene el Gobierno nacional con 125 casos, que representan el 59.8%.



## 1.2.2. MINISTERIO DE LA MUJER

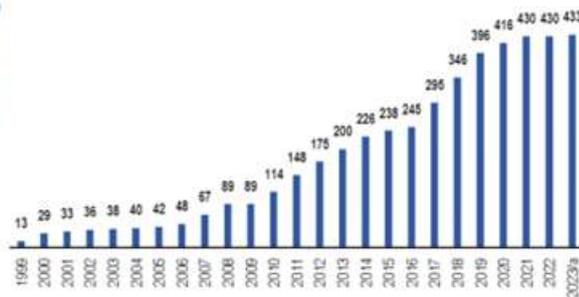
Cartilla estadística de Enero a marzo 2024 - cifras de violencia contra la mujer.

### I PRESENCIA DEL MIMP A NIVEL NACIONAL



Hasta el mes de **marzo del 2024**, el MIMP ha implementado 242 CEM Regulares, 5 CEM 7x24, 185 CEM en Comisaría y 1 CEM en Centro de Salud, llegando a un total de **433 CEM** a nivel nacional, con presencia en el 100% de las provincias del País.

Los departamentos coberturados con algún **CEM en Comisaría** son: Amazonas (2), Ancash (8), Apurímac (5), Arequipa (13), Ayacucho (3), Cajamarca (3), Callao (4), Cusco (8), Huancavelica (3), Huánuco (3), Ica (11), Junín (6), La Libertad (8), Lambayeque (9), Lima (Metropolitana (40), Provincia (11)), Loreto (3), Madre de Dios (1), Moquegua (3), Pasco (3), Piura (10), Puno (7), San Martín (8), Tacna (5) y Tumbes (4); y con un **CEM en Centro de Salud** en Piura. Como se muestra en el mapa.



la información al 31 de marzo del 2024

### II SERVICIO DE ATENCIÓN URGENTE (SAU)

De enero a marzo del 2024, se atendieron **2 112** casos a través de los SAU (SAU Lima 714 casos, SAU Arequipa 311 casos, SAU Huánuco 258 casos, SAU La Libertad 211 casos, SAU Madre de Dios 203 casos, SAU Ayacucho 148 casos, SAU Puno 137 casos y SAU Cusco 130 casos).

Del total de estos casos el 0,8% fue por violencia económica-patrimonial, el 29,4% por violencia psicológica, el 42,2% por violencia física y el 27,6% por violencia sexual.

#### Variación Porcentual

Se observa un incremento de **13,9 puntos porcentuales** en el número de casos por violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual atendidos por los SAU de enero a marzo del año 2024 frente a lo registrado en el mismo periodo del año anterior.

### III ESTRATEGIA RURAL

De enero a marzo del 2024, se derivaron **698** casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual, al sistema local de atención y protección en zona rural.

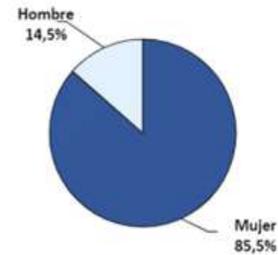
Del total de estos casos, **22 (3,2%)** fueron por violencia económica, **278 (39,8%)** fueron por violencia psicológica, **282 (40,4%)** fueron por violencia física y **116 (16,6%)** por violencia sexual.

#### Variación Porcentual

Se observa un incremento de **10,1 puntos porcentuales** en el número de casos derivados al sistema local de atención y protección en zona rural de enero a marzo del año 2024 frente a lo registrado en el mismo periodo del año anterior.

### IV CASOS DE VIOLENCIA ATENDIDOS EN LOS CEM

De enero a marzo del 2024, se han atendido **38 907** casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en los CEM, de los cuales **33 261 (85,5%)** casos corresponden a mujeres y **5 646 (14,5%)** casos a hombres.



#### Variación Porcentual

Se observa una disminución de **0,4 puntos porcentuales** en los casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual atendidos por los CEM de enero a marzo del año 2024 frente a lo registrado en el mismo periodo del año anterior.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables / AURORA / SGIC

### V CASOS DE VIOLENCIA ATENDIDOS EN LOS CEM



#### Niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años)

De enero a marzo del 2024 se han atendido **13 163** casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, de los cuales **9 077 (69,0%)** casos corresponden a mujeres y **4 086 (31,0%)** casos a hombres.



#### Personas adultas (18 a 59 años)

De enero a marzo del 2024 se han atendido **23 338** casos de violencia contra personas adultas, de los cuales **22 432 (96,1%)** casos corresponden a mujeres y **906 (3,9%)** casos a hombres.



#### Personas adultas mayores (60 a más años)

De enero a marzo del 2024 se han atendido **2 406** casos de violencia contra personas adultas mayores, de los cuales **1 752 (72,8%)** casos corresponden a mujeres y **654 (27,2%)** casos a hombres.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables / AURORA / SGIC

## VI CASOS POR TIPO DE VIOLENCIA



### Violencia Económica o Patrimonial

De enero a marzo del 2024 se han atendido **165** casos de violencia económica o patrimonial, de los cuales **116 (70,3%)** casos corresponden a mujeres y **49 (29,7%)** a hombres.



### Violencia Psicológica

De enero a marzo del 2024 se han atendido **16 509** casos de violencia psicológica, de los cuales **13 615 (82,5%)** casos corresponden a mujeres y **2 894 (17,5%)** a hombres.



### Violencia Física

De enero a marzo del 2024 se han atendido **15 299** casos de violencia física, de los cuales **13 029 (85,2%)** casos corresponden a mujeres y **2 270 (14,8%)** a hombres.



### Violencia Sexual

De enero a marzo del 2024 se han atendido **6 934** casos de violencia sexual, de los cuales **6 501 (93,8%)** casos corresponden a mujeres y **433 (6,2%)** a hombres.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables / AURORA / SGIC

## VII CASOS DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO Y TENTATIVA DE FEMINICIDIO

De enero a marzo del 2024, a través de los CEM se registraron:

**42** Casos de víctimas de feminicidio<sup>1</sup>.



De enero a marzo del 2024, a través de los CEM se registraron:

**56** Casos de tentativa de feminicidio.



En el **42,4%** de los casos de víctimas de feminicidio<sup>1</sup> y el **37,5%** de los casos de tentativa de feminicidio tienen vínculo de pareja con el presunto agresor.



Los casos de víctimas de feminicidio<sup>1</sup> tienen mayor incidencia en los siguientes departamentos:

**Lima Metropolitana** 14 casos, **Ica** 4 casos, **Arequipa**, **Cajamarca**, **Cusco**, **La Libertad** 3 casos cada uno, **Lima Provincia**, **Loreto**, **San Martín** 2 casos cada uno, **Apurímac**, **Callao**, **Huánuco**, **Lambayeque**, **Piura**, **Puno** 1 caso cada uno.

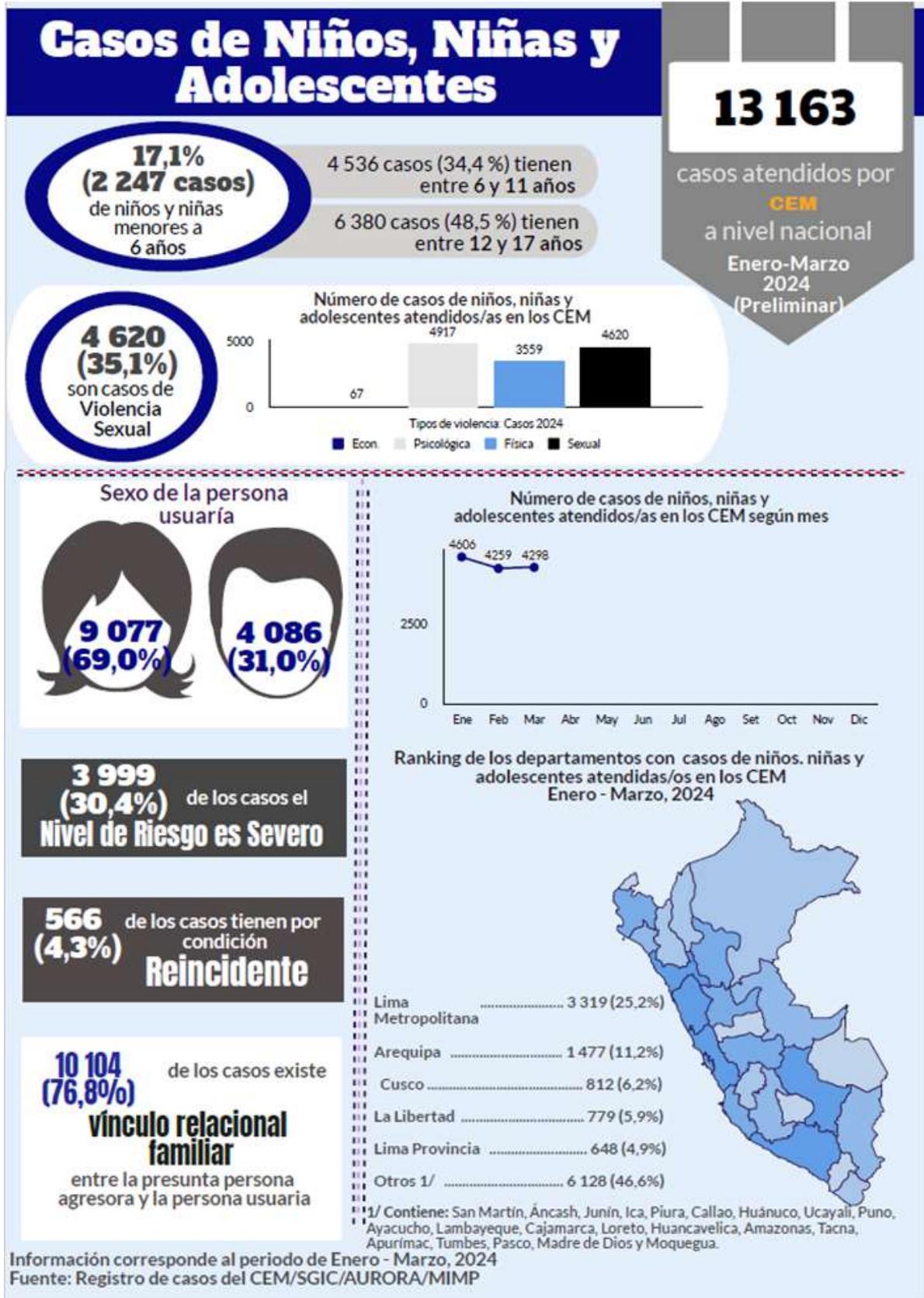
Los casos de tentativa de feminicidio tienen mayor incidencia en los siguientes departamentos:

**Lima Metropolitana** 14 casos, **Ancash**, **Arequipa**, **La Libertad** 4 casos cada uno, **Cajamarca**, **Cusco**, **Huánuco**, **Ica** 3 casos cada uno, **Junín**, **Lima Provincia**, **Loreto**, **Madre de Dios**, **Piura**, **San Martín**, **Tacna**, **Tumbes** 2 casos cada uno, **Huancavelica**, **Moquegua** 1 caso cada uno.

### Variación Porcentual

Se observa una disminución de **13,8** puntos porcentuales en el número de casos de tentativa de feminicidio registrados de enero a marzo del año 2024 frente a lo registrado en el mismo periodo del año anterior.

## VIII TIPOS DE VIOLENCIA, CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Información corresponde al periodo de Enero - Marzo, 2024  
Fuente: Registro de casos del CEM/SGIC/AURORA/MIMP

## 1.2.3. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

A la fecha, el MIDIS cuenta con los siguientes programas sociales:



### CONTIGO

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza o pobreza extrema. Se brinda un monto de S/ 300.00 soles, cada dos meses, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.



### JUNTOS

Programa social de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) que busca contribuir con la reducción de la pobreza y generar capital humano en los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, mediante la entrega de un incentivo de 100 soles a los hogares usuarios, por cada mes de cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.



### QALI WARMA:

Programa social que contribuye en la formación escolar. Provee un servicio alimentario con complemento educativo a niñas y niños matriculados en inicial y primaria de instituciones educativas públicas, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonía peruana.



### FONCODES

Programa social de alcance nacional, que busca promover la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano.



### CUNA MÁS

Programa social que busca mejorar el desarrollo infantil con la finalidad de superar las brechas de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. Consiste en brindar una atención integral a niños y niñas menores de 3 años de edad, en zonas de pobreza y pobreza extrema.



### PAÍS

Programa social que busca acercar los servicios del Estado a la población vulnerable de zonas rurales dispersas para contribuir con la reducción de brechas o carencia de servicios públicos. Existen dos plataformas:

- **Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS):** Embarcaciones fluviales que recorren ríos de la Amazonía peruana. Ofrecen servicios del Banco de la Nación, RENIEC, Cirugía, MIMP, así como del MIDIS.
- **Plataformas de Servicios Tambos:** Son la presencia efectiva del Estado, cuentan con personal capacitado y equipamiento moderno, que facilitan de forma gratuita acceso a todas las entidades públicas y privadas.



### PENSIÓN 65:

Programa social que brinda protección a los adultos mayores a partir de 65 años que carezcan de condiciones básicas para subsistir. Se otorga una subvención económica de 250 soles bimestrales, con la finalidad de atender sus necesidades básicas.

A continuación, presentamos las cifras de cobertura que registran los programas sociales antes mencionados, actualizadas al mes de marzo de 2024:



## COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MIDIS



Fuente: Infomidis - Marzo 2024





## SECCIÓN

# ECONÓMICO- FINANCIERA

## 2.1 INFORMACIÓN DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO

### 2.1.1. Presupuesto Ejecutado por Niveles de Gobierno - marzo 2024

De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución presupuestal, se evidencia en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) un total de S/.247,846,255,569 soles en el mes de febrero respecto a los S/.249,940,807,990 registrados para el mes de marzo, mostrando un incremento de 0.85% en el PIM, a nivel de Gobierno.

Del mismo modo, conforme se observa en la información de la tabla N.º 1, por nivel de Gobierno: nacional, regional y local, se identifica que el PIM de los Gobiernos regionales y locales ha incrementado del mes de febrero al mes de marzo, así, hubo un crecimiento de 5.7%. En el caso del Gobierno nacional ha reducido de S/.154,011,506,239 soles en el mes de febrero, a S/.153,743,564,173 en el mes de marzo, representando una disminución del -0.17%.

En el caso del nivel de Gobierno regional, el PIM se ha incrementado de S/.54,132,657,234 soles registrado en el mes de febrero a S/.55,159'972,204 registrado en el mes de marzo. En los Gobiernos locales, hay un incremento partiendo de S/.39,702,092,096 soles en el mes de febrero a S/.41,037,271,613 en el mes de marzo 2024.

**Tabla N°1**

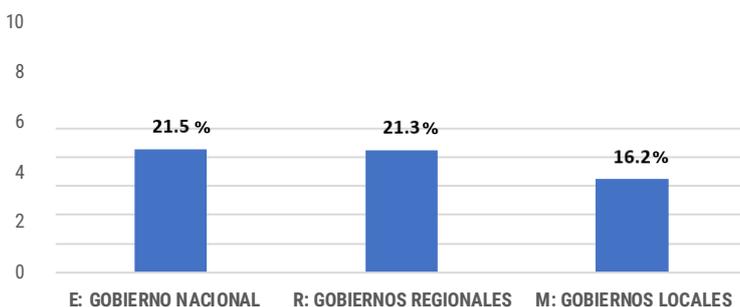
Nivel de Gobierno	2024			
	PIA	PIM	VARIACIÓN	AVANCE %
E: GOBIERNO NACIONAL	153,317,942,760	154,011,506,239	693,563,479	16.5%
R: GOBIERNOS REGIONALES	52,746,239,240	54,132,657,234	1,386,417,994	14.3%
M: GOBIERNOS LOCALES	34,742,034,645	39,702,092,096	4,960,057,451	9.8%
TOTAL	240,806,216,645	247,846,255,569	7,040,038,924	14.9%

**Fuente:** Consulta Amigable-Ministerio de Economía y Finanzas  
**Incluye:** Actividades y Proyectos

**Año de Ejecución:** 2024  
**Fecha de la Consulta:** 31/03/2024

En la tabla N.º 1 se observa el porcentaje avanzado de ejecución presupuestal total en los tres niveles de Gobierno, el cual muestra un crecimiento de 20.6% en el mes de marzo vs el 14.9% reportado en el mes de febrero. Lo cual representa en conjunto un retraso, pues a pesar de que se ha incrementado el porcentaje, no es suficiente, ya que debes tener presente que nos encontramos al término del primer trimestre del año fiscal 2024. Esperamos que el crecimiento se mantenga constante, con la finalidad de lograr el 100% de ejecución al culminar el año 2024.

**GRAFICO N°1**  
**AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PORCENTUAL - NIVEL DE GOBIERNO**



**Fuente:** Consulta Amigable - Ministerio de Economía y Finanzas

En el gráfico N.º 1 se observa el porcentaje avanzado de ejecución presupuestal en cada uno de los tres niveles de Gobierno al cierre de marzo 2024 donde, el Gobierno nacional tiene un avance de ejecución presupuestal de 21.5%, creciendo óptimamente versus el mes de febrero que registró 16.5%, con un incremento de 5.0% al término del primer trimestre 2024.

En los Gobiernos regionales, se muestra un avance porcentual de 14.3% con un incremento de 7.0% versus el mes de enero con 7.4%.

En los Gobiernos locales, en este mes de marzo se alcanza un 16.2%, evidente mejora al cierre de febrero, que fue de 9.8%, incrementando 6.4%.

### 2.1.2. Presupuesto ejecutado nivel nacional por sector - marzo 2024

En la siguiente tabla N.º 2 podemos observar la ejecución presupuestal por sectores a nivel nacional que, en su conjunto alcanza el 21.5%; sin embargo, al ordenar la tabla por orden descendente, se evidencia que el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene un 39.8% de avance en su ejecución presupuestal, la más alta de todos los sectores, habiendo sobrepasado el 25% que correspondía alcanzar para el primer trimestre. De igual forma, el sector de Presidencia Consejo Ministros reportó un 32.5% de avance en ejecución presupuestal al mes de marzo del 2024.

**Tabla N°2**

TOTAL	240.806.216.645	249.940.807.990	20.6%
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	153.317.942.760	153.743.564.173	21.5%

SECTOR	2024		AVANCE %	SECTOR	2024		AVANCE %
	PIA	PIM			PIA	PIM	
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	4.821.995.306	4.925.453.699	39.8%	20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	85.217.729	85.374.828	18.6%
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	6.488.401.227	6.601.889.146	32.5%	16: ENERGIA Y MINAS	882.877.806	922.756.277	18.5%
11: SALUD	12.911.340.323	13.580.072.177	27.9%	10: EDUCACION	18.261.979.624	18.319.807.177	18.0%
08: RELACIONES EXTERIORES	1.122.191.992	1.125.969.336	26.2%	33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	534.195.831	534.219.591	17.7%
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	1.084.148.245	1.084.338.325	25.3%	24: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	51.278.167	51.286.807	17.5%
07: INTERIOR	11.281.145.622	11.326.904.290	23.0%	36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	14.096.811.814	14.050.413.986	17.4%
06: JUSTICIA	2.184.209.940	2.168.681.662	22.9%	03: CULTURA	740.613.895	741.952.228	16.5%
13: AGRARIO Y DE RIEGO	2.818.512.282	3.059.615.570	21.8%	21: JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	47.026.900	47.030.140	16.5%
09: ECONOMIA Y FINANZAS	48.595.471.704	46.599.403.242	21.2%	35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	574.840.190	598.645.661	16.3%
04: PODER JUDICIAL	3.659.495.485	3.693.562.779	21.0%	12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	682.250.937	654.294.924	15.5%
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	69.253.244	69.283.844	19.8%	05: AMBIENTAL	1.084.012.290	1.101.368.350	15.2%
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	109.787.030	109.792.430	19.5%	19: CONTRALORIA GENERAL	1.165.828.143	1.861.175.183	13.5%
22: MINISTERIO PUBLICO	3.044.972.027	3.045.294.496	19.4%	27: FUERO MILITAR POLICIAL	25.063.368	25.063.368	12.5%
26: DEFENSA	8.650.501.659	8.657.873.845	18.8%	38: PRODUCCION	829.544.500	1.129.663.437	12.5%
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	998.655.142	999.892.961	18.8%	40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	6.416.320.338	6.572.484.414	11.6%

**Fuente:** Consulta Amigable-Ministerio de Economía y Finanzas  
**Incluye:** Actividades y Proyectos

**Año de Ejecución:** 2024  
**Fecha de la Consulta:** 31/03/2024

En la tabla N.º 2 se aprecia que, de los 30 sectores en total, 25 sectores se encuentran por debajo del 23.0% de la ejecución presupuestal al término del primer trimestre del año 2024.

Los sectores de Vivienda, Construcción y Saneamiento con un 39.8%; Presidencia Consejo Ministros con un 32.5%; Salud con un 27.9%; Relaciones Exteriores con un 26.2%; Congreso de la Republica con un 25.3%. Es recomendable hacerle seguimiento a los sectores que están por debajo del 15.5% y hacer un análisis de las dificultades del término del I Trimestre del año 2024.

### 2.1.3. Presupuesto ejecutado nivel regional por sector - marzo 2024

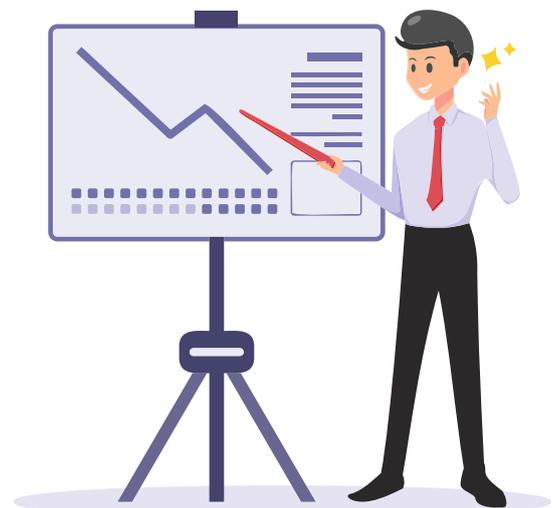
En la tabla N.º 3 podemos observar la ejecución presupuestal por pliegos a nivel regional, que en su conjunto alcanza el 21.3 % en el mes de marzo, 6.8 puntos porcentuales más respecto al mes de febrero, cuyo avance de ejecución presupuestal porcentual fue de 14.5%.

Asimismo, al ordenar la tabla por orden descendente, vemos al departamento de Junín en primer lugar en la ejecución presupuestal con un avance de 27.2% al cierre de marzo del 2024, mejorando la 2º posición alcanzada en el mes de febrero, incrementando un 10.8%. Felicitamos al departamento de Junín por sobre pasar el porcentaje de 25.0% para este mes de marzo.

Por otro lado, la región de Madre de Dios registró un 18.4% de avance de ejecución presupuestal; y la región Moquegua registró un 18.0% de avance de ejecución presupuestal. Se recomienda realizar la fiscalización y seguimiento correspondiente a ambos departamentos para un análisis de las dificultades, en miras a lograr una mejora en el proceso de ejecución presupuestal.

**Tabla N°3**

Departamento (Meta)	PIA	PIM	Avance %
TOTAL	S/ 240.806.216.645	S/ 249.940.807.990	20.6%
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	S/ 52.746.239.240	S/ 55.159.972.204	21.3%
12: JUNIN	S/ 3.118.367.981	S/ 3.132.355.397	27.2%
05: AYACUCHO	S/ 2.238.090.178	S/ 2.288.695.728	27.0%
16: LORETO	S/ 3.352.744.628	S/ 3.402.328.619	24.9%
23: TACNA	S/ 875.477.929	S/ 912.398.650	23.0%
06: CAJAMARCA	S/ 3.399.766.172	S/ 3.677.106.626	22.3%
04: AREQUIPA	S/ 2.673.324.430	S/ 2.879.803.332	21.6%
25: UCAYALI	S/ 1.568.239.354	S/ 1.653.509.232	21.6%
19: PASCO	S/ 1.028.554.932	S/ 1.043.118.398	21.5%
24: TUMBES	S/ 707.109.786	S/ 749.524.887	21.3%
08: CUSCO	S/ 3.191.207.447	S/ 3.289.043.583	21.1%
11: ICA	S/ 1.755.575.030	S/ 1.973.339.355	21.1%
03: APURIMAC	S/ 1.449.898.451	S/ 1.480.932.505	20.7%
10: HUANUCO	S/ 1.970.536.506	S/ 2.082.176.936	20.6%
01: AMAZONAS	S/ 1.359.236.282	S/ 1.395.910.004	20.3%
21: PUNO	S/ 2.982.170.468	S/ 3.072.367.681	20.2%
22: SAN MARTIN	S/ 2.284.972.626	S/ 2.366.508.918	20.1%
09: HUANCVELICA	S/ 1.437.727.686	S/ 1.467.430.427	19.9%
15: LIMA	S/ 2.160.190.316	S/ 2.275.426.131	19.8%
02: ANCASH	S/ 2.606.704.051	S/ 2.756.883.382	19.6%
14: LAMBAYEQUE	S/ 2.241.344.371	S/ 2.428.919.937	19.5%
20: PIURA	S/ 4.014.221.932	S/ 4.250.255.433	19.5%
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	S/ 1.622.828.004	S/ 1.704.543.225	19.4%
13: LA LIBERTAD	S/ 3.435.185.374	S/ 3.472.983.942	19.0%
17: MADRE DE DIOS	S/ 557.624.387	S/ 584.517.268	18.4%
18: MOQUEGUA	S/ 715.140.919	S/ 819.892.608	18.0%



**Fuente:** Consulta Amigable-Ministerio de Economía y Finanzas

**Año de Ejecución:** 2024

**Incluye:** Actividades y Proyectos

**Fecha de la Consulta:** 31/03/2024

### 2.1.4. Presupuesto ejecutado nivel local por sector - marzo 2024

En la tabla N.º 04, podemos observar que la ejecución presupuestal de los Gobiernos locales en su conjunto llega a 16.2% en el mes de marzo, 5.7 puntos porcentuales más respecto al mes de febrero. La Provincia Constitucional del Callao está en el primer lugar en la ejecución presupuestal a nivel local con un porcentaje de 22.2%; esto significa un incremento del 7.2% versus el mes anterior.

Asimismo, el departamento de San Martín se encuentra en segundo lugar en la ejecución presupuestal a nivel local con un porcentaje de 20.7%, esto significa un incremento del 5.7% versus el mes anterior. Debemos hacer un reconocimiento del crecimiento óptimo.

Los resultados mostrados en la tabla N.º 4, respecto a la ejecución presupuestal a nivel local evidencia que, los Gobiernos locales están atrasados en la ejecución de su presupuesto, en la medida que, habiendo culminado el primer trimestre del año, observamos que no han alcanzado el 25%. No obstante, algunas regiones se han acercado mucho, como es el caso de la Provincia Constitucional del Callao y el departamento de San Martín que registran 22.2% y 20.7%, respectivamente. Sin embargo, el departamento de Madre de Dios registró un resultado de 6.5% y el departamento de Pasco registro un resultado de 6.3% de ejecución presupuestal. Por lo cual, se recomienda la fiscalización y seguimiento de los departamentos, para un análisis de dificultades y plan de acción.

**Tabla N°4**

Departamento (Meta)	PIA	PIM	Avance %
TOTAL	S/ 240.806.216.645	S/ 249.940.807.990	20.6%
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	S/ 34.742.034.645	S/ 41.037.271.613	16.2%
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	S/ 885.546.963	S/ 1.008.993.026	22.2%
22: SAN MARTIN	S/ 930.883.818	S/ 996.389.687	20.7%
24: TUMBES	S/ 283.604.793	S/ 320.021.349	19.1%
15: LIMA	S/ 7.128.071.902	S/ 8.309.640.851	18.4%
16: LORETO	S/ 1.123.140.387	S/ 1.317.345.781	18.2%
04: AREQUIPA	S/ 1.907.390.202	S/ 2.393.031.464	17.8%
14: LAMBAYEQUE	S/ 745.028.316	S/ 852.296.771	17.8%
20: PIURA	S/ 2.202.718.904	S/ 2.749.594.641	17.0%
06: CAJAMARCA	S/ 1.665.459.338	S/ 1.939.594.548	16.3%
08: CUSCO	S/ 3.998.997.177	S/ 4.488.465.700	16.3%
11: ICA	S/ 1.141.076.512	S/ 1.620.856.959	16.2%
13: LA LIBERTAD	S/ 1.557.956.596	S/ 1.869.591.410	15.8%
01: AMAZONAS	S/ 430.933.961	S/ 587.138.339	15.5%
25: UCAYALI	S/ 607.131.104	S/ 678.998.763	15.3%
12: JUNIN	S/ 1.097.936.563	S/ 1.219.420.117	14.5%
18: MOQUEGUA	S/ 628.789.182	S/ 728.534.164	13.7%
23: TACNA	S/ 927.500.512	S/ 1.037.079.821	13.5%
21: PUNO	S/ 1.167.077.199	S/ 1.290.860.919	13.4%
09: HUANCAVELICA	S/ 564.213.781	S/ 624.600.402	13.2%
02: ANCASH	S/ 2.667.860.037	S/ 3.440.475.316	12.9%
05: AYACUCHO	S/ 848.834.007	S/ 1.025.982.909	12.3%
10: HUANUCO	S/ 800.517.911	S/ 929.587.069	12.0%
03: APURIMAC	S/ 889.263.683	S/ 997.779.780	11.2%
17: MADRE DE DIOS	S/ 149.516.923	S/ 169.661.882	10.7%
19: PASCO	S/ 392.584.874	S/ 441.329.945	9.8%

**Fuente:** Consulta Amigable-Ministerio de Economía y Finanzas

**Año de Ejecución:** 2024

**Incluye:** Actividades y Proyectos

**Fecha de la Consulta:** 31/03/2024

## 2.2. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

### 2.2.1. Ejecución proyectos de inversión por niveles de Gobierno - Marzo 2024

De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución del presupuesto de los Proyectos de Inversión Pública (PIP), al término del primer trimestre del 2024, se evidencia un decrecimiento en la ejecución en conjunto de los tres niveles de Gobierno de 14.9%. Si queremos alcanzar un crecimiento de 100% al finalizar el año 2024, se necesita tener un avance trimestral de 25%, que en este primer trimestre no se ha conseguido.

Asimismo, del análisis realizado de la información contenida en la tabla N.º 5 por nivel de Gobierno, identificamos que el porcentaje de avance de la ejecución presupuestal en "proyectos" ha tenido un crecimiento en el tercer mes del primer trimestre en los tres niveles de Gobierno. Así, para el mes de marzo, en el nivel de Gobierno nacional, el avance de ejecución porcentual PIP se ha retrasado un poco, ubicándose en 15.4% de avance, observamos una mejora en comparación con el mes de febrero que registro un 10.2% de avance.

De la misma forma, en el nivel de Gobierno local, el incremento del avance de ejecución porcentual PIP asciende a 13.9% para el mes de marzo, en contraste con el resultado de 10.2% registrado en el mes de febrero.

Por último, para el mes de marzo, en el nivel de Gobierno regional, observamos un incremento de avance de ejecución porcentual PIP, ya que se registra un 15.2%, en contraste con el 7.7% registrado en el mes de febrero del presente año. No obstante, a pesar del incremento, hay un retraso en el avance de ejecución porcentual PIP.

**Tabla N°5**

TOTAL	S/ 56,233,353,054	S/ 63,744,916,539	14.9%
Nivel de Gobierno	2024		
	PIA	PIM	% Utilización vs PIM
E: GOBIERNO NACIONAL	S/ 27,675,677,628	S/ 28,252,277.997	15.4%
M: GOBIERNOS LOCALES	S/ 14,434,122,423	S/ 20,804,823.082	13.9%
R: GOBIERNOS REGIONALES	S/ 14,123,553,003	S/ 14,687,815.460	15.2%

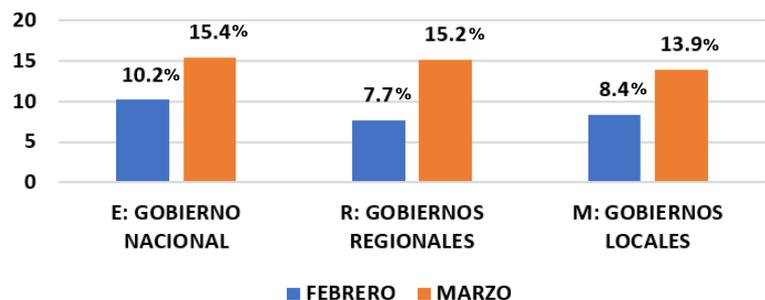
**Fuente:** Consulta Amigable-Ministerio de Economía y Finanzas  
**Incluye:** Solo proyectos

**Año de Ejecución:** 2024  
**Fecha de la Consulta:** 31/03/2024

En el gráfico N.º 3, se observa los incrementos porcentuales del avance de inversión PIP de los tres niveles de Gobierno, contrastando con los resultados del mes de febrero de este año. Asimismo, se observa que en el mes de marzo, se ha incrementado el porcentaje de avance de ejecución PIP a nivel de los Gobiernos nacionales, regionales y locales, registrando un avance de 15.4%; 15.2%; y 13.9% respectivamente. Sin embargo, contrastando con las inversiones de este año, ninguno de los tres niveles de Gobierno sobrepasa el 25.0% de ejecución PIP.

En general, el porcentaje de avance de ejecución PIP en los tres niveles de Gobierno esta lento. Recién al final del primer trimestre del 2024 se visualizan indicadores que evidencian un real crecimiento.

**GRÁFICO N°2**  
**PORCENTAJE DE AVANCE DE INVERSIÓN PIP**  
**Febrero 24 - Marzo 24**



**Fuente:** Consulta Amigable - Ministerio de Economía y Finanzas

## 2.2.2. Ejecución proyectos de inversión pública a nivel nacional por sectores - Marzo 2024

En la tabla N.º 6, podemos observar la dinámica de ejecución presupuestal de inversión por parte de los sectores del Gobierno nacional, las cuales en conjunto tienen una ejecución acumulada del 15.4%, no obstante, de igual forma hay retraso, ya que se esperaba tener más del 9.6% del valor adicional para un crecimiento óptimo.

Asimismo, la ejecución presupuestal PIP de sectores en el presente mes de marzo lo lidera el sector de la Presidencia de Consejo de Ministros con un 43.9% de avance de ejecución presupuestal PIP, ubicándose en el primer puesto entre los sectores en el mes de marzo. Hay que reconocer el trabajo realizado reflejado en el avance de la ejecución PIP, ya que en el mes de febrero estuvo en el segundo lugar en la tabla con un 35.0%. En segundo lugar, tenemos al sector de la Jurado Nacional de Elecciones con un 40.6% de avance de ejecución presupuestal PIP, manteniéndose por segundo mes consecutivo en los primeros lugares sobre el resto de los sectores.

**Tabla N°6**

TOTAL	S/ 56,233,353,054	S/ 63,173,111,424	9.3%
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	S/ 27,675,677,628	S/ 28,142,194,513	10.4%

Sector	2024		Avance de proyectos ejecutados %
	PIA	PIM	
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	S/ 3,471,882,702	S/ 3,515,544,367	43.9%
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	S/ 1,332,170	S/ 2,563,267	40.6%
16: ENERGIA Y MINAS	S/ 275,709,569	S/ 276,259,569	24.8%
33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	S/ 91,963,925	S/ 91,963,925	20%
10: EDUCACION	S/ 3,430,921,438	S/ 3,656,481,411	18.3%
06: JUSTICIA	S/ 243,108,698	S/ 223,768,248	14.1%
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	S/ 8,988,321,985	S/ 9,021,836,723	14.1%
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	S/ 134,239,679	S/ 137,722,198	13.6%
13: AGRARIO Y DE RIEGO	S/ 1,223,130,858	S/ 1,246,366,609	13.2%
11: SALUD	S/ 1,314,193,288	S/ 1,443,593,125	12.4%
26: DEFENSA	S/ 580,801,465	S/ 608,632,404	11.1%
05: AMBIENTAL	S/ 406,017,671	S/ 413,475,878	10.4%
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	S/ 2,300,000	S/ 2,300,000	9.9%
04: PODER JUDICIAL	S/ 234,015,982	S/ 269,297,348	9.7%

Sector	2024		Avance de proyectos ejecutados %
	PIA	PIM	
38: PRODUCCION	S/ 157,227,961	S/ 166,461,566	8.7%
19: CONTRALORIA GENERAL	S/ 221,779,373	S/ 231,075,171	8.1%
03: CULTURA	S/ 190,082,044	S/ 190,458,444	6.3%
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	S/ 2,392,827,140	S/ 2,382,840,273	6%
07: INTERIOR	S/ 247,156,245	S/ 293,044,537	4.4%
21: JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	S/ 676,013	S/ 676,013	2.4%
22: MINISTERIO PUBLICO	S/ 197,840,651	S/ 197,840,651	1.9%
08: RELACIONES EXTERIORES	S/ 26,368,306	S/ 30,384,164	1.6%
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	S/ 32,379,749	S/ 33,005,641	1.3%
09: ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 3,778,343,844	S/ 3,786,286,793	1.2%
20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	S/ -	S/ -	0%
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	S/ -	S/ 200,000	0%
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	S/ 0	S/ 0	0%
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	S/ -	S/ -	0%

**Fuente:** Consulta Amigable-Ministerio de Economía y Finanzas  
**Incluye:** Solo proyectos

**Año de Ejecución:** 2024  
**Fecha de la Consulta:** 31/03/2024

Siguiendo con la tabla N.º 6, se observa que los sectores con nivel más bajo de porcentaje de ejecución PIP son siete: Ministerio Publico con un 1.9%; Relaciones Exteriores con un 1.6%; Congreso de la Republica con un 1.3%; Economía y Finanzas con un 1.2%; Defensoría del Pueblo con un 0.0%; Oficina Nacional de Procesos Electorales con un 0.0%; y Mujer y Poblaciones Vulnerables con un 0.0%.

Cabe mencionar que el resto de sectores está retrasado para este mes de marzo, ya que estando por finalizar el primer trimestre del año 2024 deberían estar por encima de 25.0%.

En general, al cierre de este primer trimestre del año 2024, entre el total de sectores solo tres han superado la expectativa económica, registrando porcentaje de avance de ejecución presupuestal PIP de 24.8%, 40.6% y 43.9%

Sin embargo, pese a los indicadores en ascenso, estos no son suficientes para deducir la eficiencia del gasto público en sectores, ya que el nivel de ejecución de gasto PIP es de 14.9%, cuando debería tener un adicional más del 10.1%. En este primer trimestre debería registrar un aproximado de 25% para lograr alcanzar una ejecución del 100% al cierre del año.

### 2.2.3. Ejecución proyectos de Inversión Pública a Nivel Regional - marzo 2024

En la tabla N.º7, podemos observar que la ejecución presupuestal en el PIP a nivel de Gobierno regional alcanzó un 15.2%, no habiendo logrado el 25% al cierre del primer trimestre de este 2024.

Destaca en primer lugar el Gobierno regional de Ayacucho con un 36.7%, seguido por el Gobierno regional de Junín con 36.7% de avance de ejecución presupuestal de los PIPs.

Hay seis (6) sectores que se encuentran últimos en la tabla que son la región de Huancavelica con un 9.4%; la región Amazonas con un 9.1%; la Provincia Constitucional del Callao con 8.6%; la región La Libertad con 7.5%; la región Ancash con 7.0%; y la región Puno con un 0.0%; de avance de ejecución presupuestal PIP; al mes de marzo. Por lo cual, se recomienda realizar la fiscalización y seguimiento a los departamentos para el análisis de las dificultades.

Se evidencian dificultades para la ejecución presupuestal en los PIPs a nivel regional, ya que se esperaba alcanzar un 25% al cierre del primer trimestre del año, sin embargo, solo se alcanzó el 15.2%, faltando 9.8% para llegar a lo esperado.

**Tabla N°7**

TOTAL	S/ 56,233,353,054	S/ 63,744,916,539	14.9%
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	S/ 14,123,553,003	S/ 14,687,815,460	15.2%

Departamento (Meta)	2024		
	PIA	PIM	% Utilización vs PIM
05: AYACUCHO	S/ 645,732,675	S/ 635,959,796	36.7%
12: JUNIN	S/ 865,007,174	S/ 797,735,283	36.7%
25: UCAYALI	S/ 503,655,530	S/ 536,980,131	20.9%
16: LORETO	S/ 1,110,954,326	S/ 1,068,119,401	20.6%
23: TACNA	S/ 240,209,965	S/ 244,507,792	20.6%
19: PASCO	S/ 380,891,606	S/ 368,869,383	20.2%
24: TUMBES	S/ 190,865,170	S/ 225,882,688	18.8%
04: AREQUIPA	S/ 681,187,644	S/ 693,620,425	15.9%
06: CAJAMARCA	S/ 685,178,533	S/ 859,904,803	15.9%
08: CUSCO	S/ 858,437,777	S/ 889,245,942	15.6%
22: SAN MARTIN	S/ 623,176,855	S/ 624,616,929	13.7%
03: APURIMAC	S/ 311,609,989	S/ 302,659,813	12.6%
17: MADRE DE DIOS	S/ 190,495,436	S/ 196,014,982	12.1%
14: LAMBAYEQUE	S/ 768,218,404	S/ 900,393,701	11.9%
15: LIMA	S/ 506,020,496	S/ 560,242,843	11.5%
20: PIURA	S/ 1,373,380,117	S/ 1,344,347,650	11.5%
10: HUANUCO	S/ 446,016,433	S/ 491,142,891	11.2%
11: ICA	S/ 423,559,399	S/ 414,635,578	10.7%
18: MOQUEGUA	S/ 214,029,293	S/ 286,788,659	10.6%
09: HUANCVELICA	S/ 297,134,438	S/ 298,330,571	9.4%
01: AMAZONAS	S/ 366,113,127	S/ 367,718,676	9.1%
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	S/ 317,886,059	S/ 329,666,720	8.6%
13: LA LIBERTAD	S/ 851,678,055	S/ 848,776,214	7.5%
02: ANCASH	S/ 545,715,332	S/ 605,885,990	7.0%
21: PUNO	S/ -	S/ -	0.0%

**Fuente:** Consulta Amigable-Ministerio de Economía y Finanzas  
**Año de Ejecución:** 2024  
**Incluye:** Actividades y Proyectos  
**Fecha de la Consulta:** 31/03/2024

### 2.2.4. Ejecución proyectos de inversión pública a nivel local - marzo 2024

En la tabla N.º 8, podemos observar que la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública a nivel de Gobiernos locales en su conjunto llegó al 17.6% de avance porcentual, habiéndole faltado 7.4% adicional para poder alcanzar el 25% esperado, y así cerrar un mejor primer trimestre 2024.

Se observa además que el departamento de San Martín, por tercer mes consecutivo, tuvo un crecimiento, ya que se ubica en el primer lugar en la ejecución del gasto de proyectos PIP con un 27%. Se encuentra en segundo lugar, al departamento de Loreto con un 22.6%, viene con buen pero puede mejorar ya que solo le falta un 2.4% para alcanzar el 25% esperado.

Como últimos lugares en avance de la ejecución del gasto de proyectos PIP, se encuentran las municipalidades de la región de Madre de Dios con 8.1% y la región de Tacna con 0.0%.

**Tabla N°8**

TOTAL	S/ 56,233,353,054	S/ 63,744,916,539	14.9%
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	S/ 14,434,122,423	S/ 20,804,823,082	13.9%

Departamento (Meta)	2024		
	PIA	PIM	% Utilización vs PIM
22: SAN MARTIN	S/ 509,563,021	S/ 565,561,242	27%
16: LORETO	S/ 468,923,483	S/ 638,383,061	22.6%
24: TUMBES	S/ 147,613,402	S/ 177,169,759	22.4%
01: AMAZONAS	S/ 198,760,062	S/ 351,438,255	21.4%
08: CUSCO	S/ 2,494,206,006	S/ 3,256,113,720	21%
04: AREQUIPA	S/ 889,224,358	S/ 1,476,658,138	20.6%
14: LAMBAYEQUE	S/ 193,606,080	S/ 284,440,086	20.5%
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	S/ 92,574,826	S/ 210,683,836	20.4%
20: PIURA	S/ 989,216,147	S/ 1,549,029,521	19.8%
06: CAJAMARCA	S/ 708,492,359	S/ 990,235,504	19%
25: UCAYALI	S/ 235,817,459	S/ 323,028,571	18.3%
11: ICA	S/ 576,505,239	S/ 1,058,457,447	17.4%
13: LA LIBERTAD	S/ 585,903,930	S/ 952,878,467	16.9%
18: MOQUEGUA	S/ 373,671,044	S/ 515,894,578	16.4%
02: ANCASH	S/ 1,696,996,097	S/ 2,530,019,044	16.1%
21: PUNO	S/ 506,469,749	S/ 678,970,686	15.4%
12: JUNIN	S/ 377,397,322	S/ 540,992,152	14.6%
15: LIMA	S/ 1,009,126,772	S/ 2,560,597,771	13.6%
09: HUANCVELICA	S/ 240,856,703	S/ 331,472,478	13.3%
03: APURIMAC	S/ 527,172,867	S/ 679,929,637	13.2%
05: AYACUCHO	S/ 453,534,384	S/ 695,280,574	12.5%
19: PASCO	S/ 190,290,659	S/ 242,160,641	10%
10: HUANUCO	S/ 357,547,677	S/ 499,632,442	9.3%
17: MADRE DE DIOS	S/ 54,803,880	S/ 70,771,175	8.1%
23: TACNA	S/ 0	S/ 0	0%

**Fuente:** Consulta Amigable-Ministerio de  
Economía y Finanzas

**Año de Ejecución:** 2024

**Incluye:** Actividades y Proyectos

**Fecha de la Consulta:** 31/03/2024



**SECCIÓN**

**JURÍDICA**

## DECRETOS LEGISLATIVOS, DECRETOS SUPREMOS, DECRETOS DE URGENCIA Y RESOLUCIONES MINISTERIALES DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
12/03/24	Ley N°31986	Ley que modifica la Ley N.º 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, a fin de promover la protección de los nombres personales en lengua indígena u originaria. Pág. 3
20/03/24	Ley N°31987	Ley que modifica la Ley N.º 29444, Ley de Reforma Magisterial, a fin de fortalecer la meritocracia en el acceso al cargo de directivo de las instituciones educativas. Pág. 4
20/03/24	Ley N°31988	Ley de Reforma Constitucional que restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú. Pág. 4
20/03/24	Ley N°31989	Ley que modifica el Decreto Legislativo N.º 1607 - Decreto Legislativo que modifica la Ley N.º 30077, Ley contra el crimen organizado - para derogar su disposición complementaria final primera. Pág. 2
21/03/24	Ley N°31990	Ley que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Nuevo Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz. Pág.4
23/03/24	Ley N°31991	Ley del Cuerpo de Guardaparques. Pág.4
23/03/24	Ley N°31992	Ley de fomento del hidrógeno verde. Pág.8
27/03/24	Ley N°31993	Ley que declara de interés nacional la creación del Centro de Formación para la Protección del Medioambiente de la Policía Nacional del Perú. Pág.5

PODER EJECUTIVO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
23/03/24	D.U. N° 006-2024	Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público. Pág.10

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/03/24	D.S. N°022-2024-PCM	Decreto Supremo que modifica los Lineamientos para la implementación de la Ley N°31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados mediante Decreto Supremo N°008-2022-PCM. Pág. 4
02/03/24	D.S. N°023-2024-PCM	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1615, Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión – OEDI. Pág.5

08/03/24	D.S. N°026-2024-PCM	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Moquegua, Puno, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. Pág.4
13/03/24	Res. N°006-2024-PCM/SD	Crean la "Mesa Técnica para el Desarrollo Territorial de la provincia de Urubamba del departamento de Cusco". Pág.6
14/03/24	D.S. N°027-2024-PCM	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Puno, San Martín y Tacna, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. Pág.1
16/03/24	D.S. N°028-2024-PCM	Decreto Supremo que aprueba la actualización del "Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2022 - 2024", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, para el año 2024. Pág.5
16/03/24	D.S. N°029-2024-PCM	Decreto Supremo que aprueba la exoneración de un porcentaje del pago de tasa por derecho de tramitación del procedimiento de Registro de Marcas de Productos, Servicios, Colectivas y de Certificación, Nombre Comercial y Lema Comercial, a favor de las micro y pequeñas empresas seguido ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI. Pág.6
17/03/24	R.M. N°068-2024-PCM	Establecen como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: "Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ" en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se les brinda. Pág.3
27/04/24	D.S. N°031-2024-PCM	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Madre de Dios, Puno, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. Pág.5
28/03/24	D.S. N°032-2024-PCM	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cusco, Huancavelica, Lima, Loreto y San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. Pág.5
28/03/24	D.S. N°033-2024-PCM	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Moquegua y Pasco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. Pág.6

28/03/24	D.S. N°034-2024-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios. Pág.8
----------	------------------------	---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
05/03/24	R.S. N°046-2024-RE	Nombran Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ante el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Pág.10
23/03/24	R.S. N°059-2024-RE	Remiten al Congreso de la República la documentación relativa al Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Comisión Ballenera Internacional relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional. Pág.38

MINISTERIO DE DEFENSA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
27/03/24	R.M. N°00279-2024-DE	Aprueban tres (3) Llamamientos Ordinarios correspondientes al Año Fiscal 2024 en la Marina de Guerra del Perú, para la incorporación voluntaria al Servicio Militar en el Activo del personal de la clase 2006 y clases anteriores, mediante la modalidad de Acuartelado. Pág.15

MINISTERIO DEL INTERIOR		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
23/03/24	R.M. N°0365-2024-IN	Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2024 del Ministerio del Interior. Pág.31
23/03/24	R.M. N°0368-2024-IN	Aprueban cuatro Fichas de Homologación de Casaca policial para dama y caballero. Pág.32

MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/03/24	R.M. N°086-2024-MINEDU	Aprueban la "Norma Técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos". Pág.14

03/03/24	R.M. N°087-2024- MINEDU	Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas de los recursos financieros otorgados mediante subvenciones a favor de entidades privadas sin fines de lucro e instituciones comprendidas en el acuerdo internacional aprobado por D. Ley N.º 23211, para la implementación de propuestas de servicios educativos en el ámbito rural en instituciones educativas públicas del nivel de educación primaria multigrado monolingüe castellano y en las que brindan el servicio educativo bajo los modelos de servicio educativo de secundaria con residencia estudiantil, secundaria en alternancia y secundaria tutorial, del ámbito rural". Pág.10
10/03/24	R.M. N°108-202 4-MINEDU	Modifican la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas de los recursos financieros otorgados mediante subvenciones a favor de entidades privadas sin fines de lucro e instituciones comprendidas en el acuerdo internacional aprobado por Decreto Ley N.º 23211, para la implementación de propuestas de servicios educativos en el ámbito rural en instituciones educativas públicas del nivel de educación primaria multigrado monolingüe castellano y en las que brindan el servicio educativo bajo los modelos de servicio educativo de secundaria con residencia estudiantil, secundaria en alternancia y secundaria tutorial, del ámbito rural". Pág.10
10/03/24	R.VM. N°030-202 4-MINEDU	Aprueban la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica Regular y Especial". Pág.11

MINISTERIO DE SALUD		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
04/03/24	R.M. N°170-2024/ MINSAs	Disponen la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N.º 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas, modificado por la Ley N.º 31738, su exposición de motivos y el Decreto Supremo que lo aprueba. Pág.4
06/03/24	R.M. N°175-2024/ MINSAs	Aprueban la NTS N.º 211-MINSAs/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la atención integral de pacientes con dengue en el Perú. Pág.3
10/03/24	R.M. N°178-2024/ MINSAs	Disponen la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N.º 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, su exposición de motivos y el Decreto Supremo que lo aprueba. Pág.19
10/03/24	R.M. N°179-2024/ MINSAs	Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N.º 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2022-SA, y su exposición de motivos. Pág.20
16/03/24	D.S. N°005-2024- SA	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N.º 004-2024-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de Dengue en los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao. Pág.7

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
05/03/24	R.M. N°033-2024-TR	Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2024. Pág.4
11/03/24	R.M. N°000041-2024-TR	Amplían vigencia del Grupo de Trabajo Sectorial creado por R.M. N.º 438-2023-TR, denominado "Mesa de Diálogo para el Fortalecimiento del Centro de Empleo entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Gremios Empresariales". Pág.2
12/03/24	R.D. N°00052-2024-MTPE/3/24.1	Modifican el Manual de Clasificador de Cargos del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", actualmente, "Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú". Pág.14
20/03/24	R.M. N°044-2024-TR	Aprueban cronograma de actividades para la transferencia a la ONP, en el año 2024, de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N.º 20530 a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Pág.38

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/03/24	R.M. N°0046-2024-MIDAGRI-DM	Aprueban la Zonificación Forestal del departamento de Ucayali. Pág.14
15/03/24	R.J. N°025-2024-INIA	Crean la Estación Experimental Agraria "Pasco", como órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Innovación Agraria. Pág.15
16/03/24	R.D. N°D000009-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV	Establecen requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de tomate de origen y/o procedencia de diversos países. Pág.16
16/03/24	R.D. N°D000015-2024-MIDAGRI-SENASA-DIAIA	Modifican el artículo 4 de la R.D. N.º 0032-2023-MIDAGRI-SENASA-DIAIA, que prohíbe la exportación, fabricación, formulación, comercialización, distribución, almacenamiento y/o envasado de los plaguicidas químicos de uso agrícola que contengan el ingrediente activo Clorpirifos. Pág.17
28/03/24	R.M. N°0062-2024-MIDAGRI	Aprueban el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2024", del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Pág.26

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/03/24	R.M. N°000059-2024-PRODUCE	Autorizan el inicio de la Primera Temporada de Pesca 2024 del recurso anchoveta y anchoveta blanca en la Zona Sur del Perú. Pág.33
17/03/24	Res.N°183-2024-PRODUCE/PROINNOVATE	Aprueban otorgamiento de subvenciones a favor de beneficiarios, destinadas a cofinanciar desembolsos de proyectos en el marco del Contrato de Préstamo N.º 5287/OC-PE. Pág.12

<b>MUNICIPALIDAD DE ANCÓN</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/03/24	D.A. N° 002-2024/MDA	Prorrogan plazo para el pago de cuota anual, cuota del impuesto predial y del primer trimestre de los arbitrios municipales del ejercicio 2024 y el plazo para acogerse a los beneficios concedidos mediante Ordenanza N° 510-2024-MDA. Pág.65

<b>MUNICIPALIDAD DE ATE</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
27/03/24	D.A. N° 004	Prorrogan fecha de presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial de 2024, la fecha de pago al contado del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de 2024, así como de la primera cuota de dichos tributos y del beneficio tributario de pronto pago, únicamente para los contribuyentes que tengan la clasificación de Pequeños y Micro Contribuyentes. Pág.162

<b>MUNICIPALIDAD DEL AGUSTINO</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
12/03/24	D.A. N° 003-2024-MDE A	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N°740-2024-MDEA que estableció Beneficios Tributarios y No Tributarios a favor de contribuyentes del distrito de El Agustino Pág.54
12/03/24	D.A. N° 004-2024-MDE A	Prorrogan vigencia de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N°742-2024- MDEA, que aprobó otorgar beneficios por pronto pago del impuesto predial y con descuento en el pago de arbitrios municipales y fechas de vencimiento del ejercicio fiscal 2024 del distrito de El Agustino. Pág.55

<b>MUNICIPALIDAD DE BARRANCO</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/03/24	Ordenanza N° 633-2024-MDB	Aprueban el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco (Programa Municipal EDUCCA - Barranco). Pág.7
25/03/24	Ordenanza N° 632-2024-MDB	Aprueban el Reglamento Marco para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. Pág.5

16/03/24	D.S. N°028-2024-EF	Aprueban la actualización de los topes máximos de capacidad anual para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL), aprobados mediante Decreto Supremo N° 138-2023-EF, para gobiernos regionales. Pág.22
24/03/24	R.M. N°105-2024-EF/ 50	Resolución Ministerial que aprueba los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de febrero del año 2024. Pág.13
27/04/24	D.S. N°037-2024-EF	Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los GG.RR. Pág.20

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
09/03/24	R.M. N°061-2024-MI NCETUR	Constituyen el "Grupo de Trabajo Multisectorial de Naturaleza Temporal encargado de elaborar la Cuenta Satélite de Turismo (CST), años de evaluación 2019 - 2023". Pág.6
11/03/24	R.M. N° 065-2024-MIN CETUR	Aprueban incorporación de cinco procedimientos administrativos y tres requerimientos de información a modo de servicios, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC para su trámite a través del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Pág.2

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/03/24	R.M. N° 076-2024-MIN EM/DM	Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2024 del Ministerio de Energía y Minas. Pág.22
09/03/24	R.M. N° 070-2024-MIN EM/DM. -	Aprueban la Quinta Modificación de la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con recursos energéticos renovables de la Compañía Hidroeléctrica Tingo S.A., y dictan diversas disposiciones. Pág.29
27/04/24	R.M. N° 122-2024-MIN EM/DM	Disponen la publicación del Proyecto de Decreto Supremo denominado "Decreto Supremo que aprueba la modificación del art. 45 del Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por Decreto Supremo N°01-94-EM" y su respectiva Exposición de Motivos. Pág.28

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
10/03/24	R.M. N° 099-2024-MTC /01.02	Aprueban el texto de la Adenda N° 3 del Contrato de Concesión para el diseño, financiamiento, construcción, equipamiento electromecánico, equipamiento de sistema y provisión de material rodante, operación y mantenimiento del Proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro Lima y Callao". Pág.22

15/03/24	R.M. N° 115-2024-MTC /01.02	Establecen el Derecho de Vía del tramo que inicia en la intersección con la Av. Costanera y finaliza en el empalme con el Proyecto Punte Santa Rosa de la Ruta Nacional PE-20I donde se ejecutará el proyecto "Creación (Construcción) de la Vía Expresa Santa Rosa (RUTA PE-20 I)". Pág.26
21/03/24	R.D. N° 05-2024-MTC/ 18	Aprueban los Lineamientos para la implementación, administración, gestión, actualización y operatividad del Registro Voluntario de Víctimas de Siniestros de Tránsito. Pág.21
21/03/24	R.D. N° 08-2024-MTC/ 18	Establecen medida de restricción de la circulación de vehículos en la Ruta Nacional PE-22 (Carretera Central) con ocasión de los feriados de Semana Santa y Fiestas Patrias del año 2024. Pág.22
24/03/24	R.D. N° 09-2024-MTC/ 18	Incorporan el inciso 4.2.3 al sub numeral 4.2 del numeral 4 de la Directiva N° 001-2017- MTC/15 "Características, Especificaciones Técnicas y de Seguridad que deben contener las Licencias de Conducir de las Clases A y B". Pág.17
24/03/24	R.D. N° 12-2024-MTC/ 18	Modifican la Directiva N° 006-2022-MTC/18, "Directiva que establece Lineamientos para determinar la insuficiencia de oferta del servicio de transporte regular de personas en vehículos M3". Pág.18

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/03/24	D.S. N°004-2024-VI VIENDA	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29033, Ley de creación del Bono del Buen Pagador, aprobado por el Decreto Supremo N°003-2015-VIVIENDA. Pág.26
08/03/24	R.M. N°071-2024-VI VIENDA	Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Construcción de Viviendas en Sitio Propio (Separata Especial)
14/03/24	R.M. N°083-2024-VI VIENDA	Aprueban primera convocatoria del año 2024 para el otorgamiento de ciento cuarenta y dos Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, dirigida a damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, ante intensas precipitaciones pluviales en el distrito y provincia de Sullana del departamento de Piura. Pág.21
21/03/24	R.M. N°092-2024-VI VIENDA	Aprueban segunda convocatoria del año 2024 para el otorgamiento de cuarenta y cuatro Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, ante intensas precipitaciones pluviales, ubicados en algunos distritos de las provincias de La Convención y Chumbivilcas del departamento de Cusco. Pág.24

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/03/24	R.M. N° 088-2024-MIMP	Oficializan la realización de la Feria Comercial "Mujeres Emprendedoras". Pág.20
19/03/24	R.M. N° 096-2024-MIMP	Modifican la Resolución Ministerial N°342-2012-MIMP, que constituye Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. Pág.18

22/03/24	R.M. N° 104-2024-MIM P	Aprueban Padrones de Beneficiarios de la Subvención Económica por Acogimiento Familiar (PB-SEAF) de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 y el monto total por concepto de subvención económica. Pág.14
----------	------------------------------	---

MINISTERIO DE AMBIENTE		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/03/24	R.M. N° 073-2024-MIN AM	Disponen la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N°31316, Ley que regula la prevención y control de la contaminación lumínica con sus Anexos; así como el proyecto de Decreto Supremo que lo aprueba y la Exposición de Motivos. Pág.5
13/03/24	R.M. N° 091-2024-MIN AM	Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM y su Exposición de Motivos. Pág.10
26/03/24	R.M. N° 099-2024-MIN AM	Aprueban la culminación del proceso de transferencia de funciones del sector Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE. Pág.5

MINISTERIO DE CULTURA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
08/04/24	R.VM. N° 000062-2024-V MPCIC/MC	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación el expediente sobre mujeres que acompañaron al personal de tropa, conocidas como rabonas, en los batallones del Ejército durante la guerra con Chile (1880) que se custodia en el Archivo Histórico Militar del Centro de Estudios Histórico Militares del Perú. Pág.17
08/04/24	R.D. N° 000037-2024-D GPA-VMPCIC/M C	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca La Victoria I, ubicado en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Pág.18
09/04/24	R.M. N° 000092-2024-M C	Aprueban el acceso gratuito a los museos y museos de sitio administrados por el Ministerio de Cultura a nivel nacional en beneficio de las niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años. Pág.7
30/03/24	R.M. N° 000146-2024-M C	Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N°011-2006- ED y su Exposición de Motivos, en el portal institucional del Ministerio. Pág.15

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/03/24	R.M. N°0056-2024-J US	Crean la "Comisión Sectorial que impulsa la ejecución de Inversiones bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos". Pág.19
17/03/24	R.M. N° 0071-2024-JUS	Autorizan la reducción del Presupuesto Institucional del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Pág.10

21/03/24	R.S. N° 047-2024-JUS	Reconocen para todos los efectos civiles a Obispo Auxiliar de la Diócesis de Tacna y Moquegua, como Administrador Apostólico "sede vacante", de la Prelatura de Chuquibamba. Pág.14
----------	-------------------------	---

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/03/24	D.S. N° 002-2024-MIDIS	Decreto Supremo que aprueba las Tipologías de inversión regulada en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones de infraestructura social básica, productiva y natural mediante Núcleos Ejecutores, incorporada por Decreto Legislativo N° 1581. Pág.12

## NORMAS LEGALES EMITIDAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES

**GOBIERNOS REGIONALES:** Publicación de ordenanzas regionales, acuerdos de consejos regionales y resoluciones .

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
25/03/24	Acuerdo N° 023-2024-GRA/CR -SE	Autorizan transferencia financiera a favor de las Mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos, Tilacancha, y Valle de las Cataratas. Pág.9
25/03/24	Acuerdo N° 024-2024-GRA/CR -SE	Aprueban transferencias financieras para la ejecución de proyectos de inversión pública y a favor de las Municipalidades Distritales de Chuquibamba, Cajaruro, Trita, Mariscal Benavides, Molinopampa, Olleros y Totorá. Pág.12
25/03/24	Res. N° 134-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / GR	Aprueban Transferencia Financiera a favor de las Mancomunidades Municipales de Chillaos, Tilacancha, Alto Utcubamba y Valle de las Cataratas, ubicadas en el departamento de Amazonas. Pág.16

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/03/24	Acuerdo N° 22-2024-GRA/CR- AREQUIPA	Precisan el Acuerdo Regional N°077-2023-GRA/CR-AREQUIPA, que autorizó el viaje del Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa para participar en el evento a realizarse en Canadá. Pág.11

GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
20/03/24	Ordenanza N° 002	Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2024. – 2027. Pág. 67
21/03/24	Decreto N° 000001	Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional del Callao. Pág.58

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/03/24	Ordenanza N° 243-2023-CR/GRC	Aprueban adhesión del Gobierno Regional de Cusco a la Mancomunidad Regional Amazónica. Pág.59

GOBIERNO REGIONAL DE ICA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
13/03/24	R.D. N° 019-2024-GOREIC A-GRDE/DREM-SD TM	Declaran la caducidad por el no pago oportuno de los años 2022 y 2023 de 47 derechos mineros. Pág.55
19/03/24	Ordenanza N° 003-2024-GORE-ICA A	Modifican la Primera Disposición Final de la Ordenanza Regional N°003-2023-GORE-ICA y el artículo Sexto de la Ordenanza Regional N°013-2023-GORE-ICA. Pág.48

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
28/03/24	Acuerdo N°020-2024-GRH-CR	Ratifican, para el Año Fiscal 2024, el Acuerdo de Consejo Regional N°019-2023-GRH-CR, que aprobó la remuneración mensual del Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Dieta de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Huánuco. Pág.89

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
06/03/24	Ordenanza N° 523-GOB.REG-HVCA/CR	Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento y el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Multianual. Pág.59
16/03/24	Res. N° 025-2024/GOB.REG-HVCA/GR	Aprueban actualización del Plan Regional de Saneamiento 2023-2027. Pág.107
21/03/24	Ordenanza N° 521-GOB.REG-HVCA/CR	Declaran como "Prioridad Pública Regional la Política Multisectorial para prevenir y reducir la anemia materno infantil, la desnutrición crónica y mejorar el desarrollo infantil temprano en la Región Huancavelica". Pág.61

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
26/03/24	R.D. N° 00016-2024/GRJ/GRDE/DREM-DR	Rectifican en parte mediante Adenda el Contrato de Concesión N°01-2023-GRJ/GRDE/DREM, suscrito con la Empresa Distribuidora y Generadora para la Comercialización de Servicio Público de Electricidad Pangoa S.A. aprobado por la R.D. N°0001-2023-GRJ/GRDE/DREM/DR. Pág.80
27/03/24	Ordenanza N° 387-2023-GRJ/CR	Ordenanza Regional que aprueba la creación y conformación del Comité Consultivo Regional de Turismo – CCRT Junín. Pág.149
27/03/24	Ordenanza N° 388-2023-GRJ/CR	Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional contra la violencia de género en la Región Junín 2023 – 2026. Pág.150

27/03/24	Ordenanza N° 389-2023-GRJ/CR	Ordenanza Regional que declara de prioridad e interés regional la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Mantaro. Pág. 151
27/03/24	Ordenanza N° 390-2023-GRJ/CR	Ordenanza Regional que declara de interés regional y necesidad pública la conservación de los bosques de polylepis de la Región Junín. Pág.152
27/03/24	Ordenanza N° 391-2023-GRJ/CR	Ordenanza Regional que aprueba el Plan Regional de Seguridad Ciudadana para el año 2024 -2027. Pág.154
27/03/24	Ordenanza N° 392-2023-GRJ/CR	Ordenanza Regional que aprueba la Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Región Junín, conforme al literal d) y e) del artículo 22º de la Ley N°28950, Ley contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y su Reglamento. Pág.155
27/03/24	Ordenanza N° 393-2023-GRJ/CR	Ordenanza Regional que declara de interés la Política Regional de Desarrollo e Inclusión Social "Yachay". Pág.156

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
08/03/24	Ordenanza N° 000013-2023-GRL-L-CR	Aprueban la modificación de la Ordenanza Regional N°008-2022-GRLL/CR, para incorporar y actualizar procedimientos administrativos del TUPA del Gob. Regional de La Libertad. Pág.55
20/03/24	Res. N° 00062-2024-GRLL-GOB	Califican a diversas Unidades Orgánicas como Entidades Públicas "Tipo B" del Gobierno Regional La Libertad, solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Pág.70
26/03/24	Ordenanza N° 000001-2024-GRL-L-CR	Aprueban la creación de la Instancia Regional para el Desarrollo e Inclusión Social Territorial (IARDIST) de La Libertad. Pág.82

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/03/24	Res. N° 000037-2024-GR. LAMB/GEEM [515264527 - 1]	Disponen publicar Concesiones Mineras cuyos Títulos fueron otorgados por la Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas del Gobierno Regional Lambayeque, durante los meses de junio 2023, diciembre 2023 y febrero 2024. Pág.97
20/03/24	Ordenanza N° 000003-2024-GR. LAMB/CR [4525277 - 20]	Ordenanza Regional que aprueba la conformación del Consejo Regional de Salud de Lambayeque. Pág.72

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/03/24	R.D. N° 025-2024-GRL-GR DE-DREM	Disponen publicar relación de concesiones mineras otorgadas en los meses de enero a febrero del 2024 al amparo del Decreto. Legislativo. N°708. Pág.69
13/03/24	Ordenanza N°48	Aprueban el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Gobierno Regional de Lima. Pág.56

<b>GOBIERNO REGIONAL DE PASCO</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/03/24	Ordenanza N° 508-2024-G.R. P/CR	Conforman el Consejo Regional de Salud (CRS) de la Reg. de Pasco. Pág.98

<b>GOBIERNO REGIONAL DE PUNO</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
16/03/24	Ordenanza N° 015-2019-GR PUNO-CRP	Aprueban la creación del Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores - COREPAM PUNO y el Consejo Regional de Asesores - COREA PUNO. Pág.108

<b>GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
06/03/24	R.D. N° 010-2024-GRSM/DREM	Disponen de publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de febrero del 2024. Pág.60

<b>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/03/24	Ordenanza N° 002-2024-CR/GOB .REG.TACNA	Aprueban el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Tacna - PARSC 2024-2027. Pág.61

<b>GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/03/24	Ordenanza N° 002-2024/GOB.RE G.TUMBES-CR-CD. -	Aprueban el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Tumbes para el Año Fiscal 2025. Pág.71

<b>GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/03/24	Res. N° 0376-2023-GRU-G GR	Aprueban la conformación de la Unidad Funcional de Gestión de Información Forestal y de Fauna Silvestre y de Monitoreo (UFGIFFSM), como unidad funcional de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS) del Gobierno Regional de Ucayali. Pág.68

## GOBIERNOS LOCALES:

Publicación de ordenanzas Municipales, decretos de alcaldía y acuerdos de los consejos Municipales.

MUNICIPALIDAD DE ANCÓN		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/03/24	D.A. N° 002-2024/MDA	Prorrogan plazo para el pago de cuota anual, cuota del impuesto predial y del primer trimestre de los arbitrios municipales del ejercicio 2024 y el plazo para acogerse a los beneficios concedidos mediante Ordenanza N° 510-2024-MDA. Pág.65

MUNICIPALIDAD DE ATE		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
27/03/24	D.A. N° 004	Prorrogan fecha de presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial de 2024, la fecha de pago al contado del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de 2024, así como de la primera cuota de dichos tributos y del beneficio tributario de pronto pago, únicamente para los contribuyentes que tengan la clasificación de Pequeños y Micro Contribuyentes. Pág.162

MUNICIPALIDAD DEL AGUSTINO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
12/03/24	D.A. N° 003-2024-MDE A	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N°740-2024-MDEA que estableció Beneficios Tributarios y No Tributarios a favor de contribuyentes del distrito de El Agustino Pág.54
12/03/24	D.A. N° 004-2024-MDE A	Prorrogan vigencia de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N°742-2024- MDEA, que aprobó otorgar beneficios por pronto pago del impuesto predial y con descuento en el pago de arbitrios municipales y fechas de vencimiento del ejercicio fiscal 2024 del distrito de El Agustino. Pág.55

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/03/24	Ordenanza N° 633-2024-MDB	Aprueban el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco (Programa Municipal EDUCCA - Barranco). Pág.7
25/03/24	Ordenanza N° 632-2024-MDB	Aprueban el Reglamento Marco para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. Pág.5

27/03/24	D.A. N° 006-2024-MDB	Prorrogan plazos de vigencia de los descuentos dispuestos en la Ordenanza N° 627-2023- MDB, que aprobó las fechas de vencimiento del impuesto predial, el monto mínimo del impuesto predial y el beneficio tributario de pronto pago correspondiente al Ejercicio 2024. Pág.7
27/03/24	D.A. N° 007-2024-MDB	Aprueban Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del Año Fiscal 2025 del Distrito de Barranco. Pág.7
27/03/24	D.A. N° 006-2024-MDB	Prorrogan plazos de vigencia de los descuentos dispuestos en la Ordenanza N° 627-2023- MDB, que aprobó las fechas de vencimiento del impuesto predial, el monto mínimo del impuesto predial y el beneficio tributario de pronto pago correspondiente al Ejercicio 2024. Pág.7
27/03/24	D.A. N° 007-2024-MDB	Aprueban Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del Año Fiscal 2025 del Distrito de Barranco. Pág.7

MUNICIPALIDAD DE BREÑA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/03/24	D.A. N° 001-2024-MDB	Prorrogan plazo para aplicar el descuento del Pronto Pago, la fecha de vencimiento para el pago anual y de la primera cuota del Impuesto Predial, así como del primer y segundo mes (enero – febrero) de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2024, la presentación de la Declaración Jurada Anual Ordinaria y de actualización de Valores de los Predios. Pág.11
16/03/24	Acuerdo N° 09-2024-MDB	Declaran como bienes de dominio público los recursos financieros y cuentas bancarias corrientes de la Municipalidad Distrital de Breña y como inembargables e intangibles las cuentas corrientes mantenidas en el Sistema Financiero Nacional. Pág.110

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/03/24	D.A. N° 01-2024/MDC	Prorrogan vencimiento para pago de cuotas del Impuesto Predial y de Arbitrios Municipales del ejercicio 2024 y para la presentación de la declaración jurada, y dictan otras disposiciones. Pág.66
16/03/24	Ordenanza N° 494-2024/MDC	Ordenanza que aprueba el Reglamento de Altas, Bajas, Disposición y Adquisición de los Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Carabayllo. Pág.111
16/03/24	D.A. N° 02-2024/MDC	Constituyen el Comité Electoral que se hará cargo del proceso de elección y proclamación de los representantes de la Sociedad Civil ante el Comité de Coordinación Local Distrital de Carabayllo – CCLD, para el periodo 2024 – 2026 y aprueban cronograma de actividades. Pág.112

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
19/03/24	D.A. N° 000004-2024-MDCH/ALC	Aprueban modificación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2025

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
27/03/24	Ordenanza N° 002-2024-MDC LR	Ordenanza Municipal que crea el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) del distrito de Carmen de la Legua Reynoso. Pág.169
27/03/24	Ordenanza N° 003-2024-MDC LR	Ordenanza que institucionaliza el Carnaval Carmelino como festividad familiar a realizarse el último domingo del mes de febrero de cada año Pág.170

MUNICIPALIDAD DE COMAS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
03/04/23	Ordenanza N° 695/MDC	Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2025 en el distrito de Comas. Pág.56

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
16/03/24	D.A. N° 001-2024-ALC/MDCH	Convocan a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025. Pág.114

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/03/24	D.A. N° 002-2024-MDC	Prorrogan vigencia de los incentivos tributarios a favor de los contribuyentes establecidos en la Ordenanza N°376-2024-MDC. Pág.72
16/03/24	Ordenanza N° 379-2024-MDC	Aprueban el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias. Pág.114

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
27/03/24	D.A. N° 002-2024-MDR	Aprueban incremento de flota vehicular a las personas jurídicas que cuentan con autorización vigente, asignada para brindar el servicio de transporte público especial de pasajeros o carga en vehículos menores en el distrito del Rímac a solicitud de empresas de transporte.

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
19/03/24	Ordenanza N° 713-MDJM	Ordenanza que formaliza la creación y funcionamiento de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) en el distrito de Jesús María. Pág.50
25/03/24	D.A. N° 004-2024-MDJ M.	Aprueban Cronograma de actividades para la Primera y Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el año 2024. Pág.6

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
14/03/24	Ordenanza N° 445/MDLM	Aprueban la apertura del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de La Molina, y dictan otras disposiciones. Pág.74

MUNICIPALIDAD DE LINCE		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
16/03/24	D.A. N° 04-2024-MDL	Aprueban Reglamento de la Ordenanza N° 484-2023-MDL que crea el Sistema de Voluntariado de Lince. Pág.115
20/03/24	D.A. N° 05-2024-MDL	Modifican el Cronograma para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del Distrito de Lince para el período 2024-2026. Pág.75
21/03/24	Ordenanza N° 503-2024-MDL	Ordenanza que establece la regulación del régimen municipal de protección y bienestar animal y la tenencia responsable de animales de compañía en la Municipalidad de Lince. Pág.65

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
05/03/24	Ordenanza N° 2605	Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Pág.32
06/03/24	Ordenanza N° 2604	Ordenanza que establece la prevalencia de la autonomía económica y financiera de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como su facultad de determinar su capacidad de endeudamiento garantizado con recursos propios, para financiar el programa de inversiones del ejercicio 2023 – 2026, a fin de cerrar brechas de infraestructura en favor de los ciudadanos de Lima Metropolitana. Pág.61

13/03/24	Ordenanza N° 2606	Ordenanza que aprueba la rectificación del plano de zonificación del distrito de Ate, aprobado por Ordenanza N° 2495-2022. Pág.58
24/03/24	Ordenanza N° 2609.	Ordenanza que regula la afectación en uso de bienes para el fortalecimiento del serenazgo Metropolitano de Lima. Pág.27
28/03/24	Ordenanza N° 2607	Aprueban rectificación de error material incurrido en el artículo primero de la Ordenanza N° 2588. Pág.95
28/03/24	Ordenanza N° 2608	Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 1782, que regula las Juntas Vecinales Comunes, la Junta de Delegados Comunes y el Consejo de Desarrollo Local del Cercado de Lima. Pág.96
28/03/24	Ordenanza N° 2610	Ordenanza que ratifica la preeminencia de la normativa metropolitana en los asuntos municipales conforme a su régimen especial metropolitano. Pág.96
28/03/24	Ordenanza N° 2611	Ordenanza que aprueba porcentaje de recaudación aplicable al Servicio de Administración Tributaria. Pág.97

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
08/03/24	Res. N° 000474-2023-MDI	Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Independencia correspondiente al periodo 2024-2027.
09/03/24	Ordenanza N° 000479-2024-MDI	Derogan la Ordenanza Municipal N°440-2022-MDI, que dictó medidas sancionadoras a los conductores o propietarios de los vehículos que obstruyan vías y/o espacios en el distrito de Independencia.
09/03/24	Ordenanza N° 000480-2024-MDI	Ordenanza que aprueba la celebración del Primer y Segundo Matrimonio Comunitario 2024.
28/03/24	D.A. N° D000001-2024-AL-MDI	Prorrogan fecha de vencimiento para acogerse al beneficio establecido mediante Ordenanza N°478-2024-MDI – "Beneficios para los contribuyentes que cumplan con la regularización de sus obligaciones tributarias y no tributarias en la Municipalidad de Independencia".
28/03/24	D.A. N° D000002-2024-AL-MDI	Prorrogan plazo para acogerse para acogerse al incentivo para el pronto pago de las tasas de arbitrios del Ejercicio Fiscal 2024, establecido en la Ordenanza N° 477-2024-MDI.

MUNICIPALIDAD DE LURÍN		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/03/24	Ordenanza N° 492-2024/MDL	Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Lurín.
15/03/24	Ordenanza N° 493-2024/MDL	Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2024-2034 del distrito de Lurín. Pág.101

15/03/24	Ordenanza N° 494-2024/MDL	Ordenanza que prohíbe el otorgamiento de licencias de funcionamiento para giros comerciales que contribuyan al incremento de inseguridad ciudadana y afecten la ejecución de proyectos para la prestación del servicio de salud en zona del distrito de Lurín donde se ubica predio destinado a la construcción del Hospital de Lurín. Pág.103
15/03/24	Acuerdo N° 021-2024/MDL	Expresan rechazo a acciones adoptadas por el Concejo Municipal Distrital de Pachacámac contenidas en la Ordenanza N°328-2023-MDP y Acuerdo N°009-2024-MDP/C 110. Conforman el Consejo Regional de Salud (CRS) de la Región de Pasco. Pág.98
28/03/24	Ordenanza N° 496-2024/MDL	Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Lurín. Pág.97

**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/03/24	D.A. N° 002-2024-DA-MDMM	Prorrogan plazo de vigencia de la Ordenanza N°210-2024-MDMM que establece diversos beneficios a favor de los comerciantes del distrito de Magdalena del Mar. Pág.67
06/03/24	Ordenanza N° 215-2024-MDMM	Ordenanza que regula el otorgamiento de licencias de funcionamiento y autorizaciones conexas y derivadas para el desarrollo de actividades económicas en el distrito de Magdalena del Mar. Pág.63
16/03/24	D.A. N° 004-2024-DA-MDMM	Convocan al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Magdalena del Mar para el año 2025. Pág.118
20/03/24	D.A. N° 003-2024-DA-MDMM.	Prorrogan plazo de vigencia de la Ordenanza N°209-2024-MDMM que establece medidas excepcionales para la recuperación de adeudos de años anteriores que se encuentren en estado coactivo en la Municipalidad de Magdalena del Mar. Pág.77
22/03/24	Ordenanza N° 218-2024-MDMM	Ordenanza que modifica el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar. Pág.78

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/03/24	Ordenanza N° 637/MM	Ordenanza que establece la prórroga de la fecha de vencimiento de la primera cuota de impuesto predial y arbitrios municipales, la fecha máxima de presentación de la declaración jurada y el vencimiento del incentivo tributario de pronto pago, del ejercicio 2024, en el distrito de Miraflores.
29/03/24	Ordenanza N° 638/MM	Ordenanza que deroga la Ordenanza N°261-MM, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de los Empleados Públicos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, y la Ordenanza N°280-MM, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Miraflores. Pág.62
29/03/24	D.A. N° 005-2024/MM	Aprueban modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Miraflores. Pág.63

MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/03/24	Ordenanza N° 333-2024-MDP /C	Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac. Pág.67
02/03/24	Ordenanza N° 334-2024-MDP /C	Ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacámac. Pág.68
13/03/24	Ordenanza N° 335-2024-MDP /C	Modifican la Ordenanza Municipal N°282-2022-MDP/C que regula los procedimientos para el reconocimiento, actualización y renovación del registro municipal de organizaciones sociales para la participación vecinal en el distrito de Pachacámac. Pág.58
13/03/24	Ordenanza N° 336-2024-MDP /C	Modifican la Ordenanza N°313-2023-MDP/C que regula el otorgamiento de constancia de posesión, visación de planos y memoria descriptiva para la dotación de servicios básicos a los pobladores que formen parte de proyectos de factibilidad de servicios, aprobados por el Estado o de las empresas prestadoras de servicios básicos en el distrito de Pachacámac. Pág.60

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
Ordenanza N° 621-MPL	Ordenanza N° 621-MP	Ordenanza que aprueba la conformación del Comité Distrital de Salud de Pueblo Libre, como instancia de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.

MUNICIPALIDAD DE PUNTA HERMOSA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
08/03/24	Ordenanza N° 473-MDPH	Ordenanza que otorga condonación de deudas tributarias y no tributarias por estado de riesgo social o enfermedad grave o terminal. Pág.61
11/03/24	Ordenanza N° 513-MDPH	Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Punta Hermosa. Pág.5
11/03/24	D.A. N° 002-2024-MDP H	Aprueban el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 del distrito de Punta Hermosa. Pág.11
15/03/24	Ordenanza N° 514-MDPH	Ordenanza que incorpora infracciones y sanciones relacionadas con las obligaciones establecidas en la Ley N°30884 en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Ordenanza N°491-MDPH. Pág.113
15/03/24	Anexo - Ordenanza N° 471-MDPH	Reglamento que regula la Autorización y Funcionamiento de las Escuelas de Deportes de Aventura en Áreas de Uso Público y las Escuelas de Surf del distrito de Punta Hermosa. Pág.115

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
17/03/24	R.A. N° 041-2024-ALC/MDSB	Crean el Comité de Promoción de la Inversión Privada - CPIP de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
14/03/24	D.A. N° 0003-2024-ALC/MSI	Reconforman el Comité Electoral encargado de conducir las elecciones de Delegados Vecinales de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, y dictan otras disposiciones. Pág.75

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
17/03/24	Ordenanza N° 463-MDSJL	Aprueban la celebración de dos Matrimonios Civiles Comunitarios en el año 2024 en el distrito de San Juan de Lurigancho. Pág.34
18/03/24	Ordenanza N° 341-2023-MDL	Aprueban el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurigancho. Pág.13
29/03/24	Ordenanza N° 462-MDSJL	Ordenanza que aprueba la institucionalización de la Mesa de Concertación Interinstitucional de Salud Mental en el distrito de San Juan de Lurigancho. Pág.65
29/03/24	R.A. N° 113-2024-MDS JL	Aprueban el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2025 (PLANEFA 2025) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. Pág.66
30/03/24	D.A. N° 002-2024-MDS JL	Prorrogan el vencimiento de pago al contado o la primera cuota trimestral del Impuesto Predial 2024 y la obligación para presentar la declaración jurada anual del Impuesto Predial 2024 en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. Pág.28
30/03/24	D.A. N° 003-2024-MDS JL	Prorrogan vencimiento del pago de la primera y segunda cuota de arbitrios municipales 2024, y la vigencia de la Ordenanza N° 457-MDSJL que regula el beneficio de pronto pago para el año 2024 e incentivos tributarios en el distrito de San Juan de Lurigancho. Pág.29

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
19/03/24	Ordenanza N° 563-MDSMP	Aprueban el Reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres. Pág.51
21/03/24	D.A. N° 002-2024/MDS MP	Aprueban el Reglamento del Registro Municipal de la Persona con Discapacidad en la Municipalidad de San Martín de Porres. Pág.74

30/03/24	D.A. N° 004-2024/MDS MP	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N°562/MDSMP y amplían plazo de vencimientos del pago anual del impuesto predial 2024, la primera cuota del impuesto predial 2024, la primera, segunda y tercera cuota de los arbitrios municipales 2024, así como la vigencia del beneficio de pronto pago denominado "Sanmartiniano Puntual". Pág.30
30/03/24	D.A. N° 005-2024/MDS MP	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N°558-MDSMP, Ordenanza que incentiva la regularización y pago de las deudas generadas por fiscalización tributaria o por la presentación de declaración jurada voluntaria de aumento de valor. Pág.31

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/03/24	D.A. N° 003-2024/MDS JM	Actualizan plazos de procedimientos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Mun. Distrital de San Juan de Miraflores. Pág. 117

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE HUACHIPA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
11/03/24	Ordenanza N° 001-2024-MCP SMH	Ordenanza que aprueba el Cuadro de Tarifas para el cobro del servicio de agua potable en la Urbanización Huachipa Norte. Pág.11

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL MAR		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
05/03/24	Ordenanza N° 003-2024-MDS MM	Ordenanza que prohíbe el transporte público de pasajeros en vehículos que carecen de la tarjeta de circulación expedida por la ATU, en el distrito de Santa María del Mar. Pág.35
05/03/24	Ordenanza N° 004-2024-MDS MM	Ordenanza que modifica el inciso 3, literal d) del artículo 10º de la Ordenanza N° 003-2023/MDSMM, que prohíbe el comercio ambulatorio, venta y consumo de bebidas alcohólicas y el expendio de productos en las playas del distrito de Santa María del Mar. Pág.37
05/03/24	Ordenanza N° 005-2024-MDS MM	Ordenanza que prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, así como la ingesta de alimentos preparados en áreas verdes (parques, plazas), malecones y/o propiedad de terceros del distrito de Santa María del Mar. Pág.38

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
10//03/24	Ordenanza N° 559/MDSR	Ordenanza que fija la Tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable a tributos municipales en moneda nacional, administrados por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. Pág.66
10//03/24	Ordenanza N° 560/MDSR	Ordenanza de incremento de altura en zonificación Otros Usos (OU) Pág. 66
10//03/24	Ordenanza N° 561/MDSR	Ordenanza que aprueba el Reglamento y Cronograma que regula el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2025, Basado en Resultados del Distrito de Santa Rosa Pág.70

12/03/24	Ordenanza N° 562/MDSR	Ordenanza que aprueba la modificación del Anexo N°1 de la Ordenanza N°561/MDSR que aprobó el Reglamento y Cronograma que Regula el proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2025, Basado en Resultados del distrito de Santa Rosa Pág.56
----------	-----------------------	--

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
09/03/24	D.A. N° 004-2024-MSS	Prorrogan plazo de vigencia de la Ordenanza N°686-MSS que regula el pago voluntario de multas administrativas en estado ordinario y en estado coactivo con descuento escalonado y condonación de costas procesales.
14/03/24	D.A. N° 005-2024-MSS	Aprueban Reglamento de la Ordenanza N°676-MSS que establece los lineamientos y normas complementarias del Programa denominado Techo Propio Surcano del distrito de Santiago de Surco.
26/03/24	Ordenanza N° 698-MSS	Ordenanza que otorga un beneficio temporal y extraordinario para la regularización del pago de la deuda tributaria. Pág.85
27/03/24	Ordenanza N° 699-MSS	Ordenanza que otorga incentivos tributarios por la regularización de la declaración jurada predial. Pág.164
27/03/24	Ordenanza N° 700-MSS	Ordenanza que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2024. Pág.167

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
06/03/24	R.A. N° 114-2024/MDSM	Aprueban la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo 2025 y Cronograma. Pág.76
06/03/24	R.A. N° 115-2024/MDSM	Convocan a la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital para el período 2024-2026. Pág.77
09/03/24	R.A. N° 112-2024/MDSM	Disponen inscripción de la independización del área de dominio público, transferencia de dominio y declaratoria de fábrica ante la SUNARP, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de lote ubicado en la Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis Germán Astete. Pág.63
09/03/24	R.A. N° 113-2024/MDSM	Disponen inscripción de la independización del área de dominio público, transferencia de dominio y declaratoria de fábrica ante la SUNARP, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de lote ubicado en la Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis Germán Astete. Pág.65
30/03/24	D.A. N° 003-2024/MDSM	Prorrogan la fecha de pago adelantado del total de arbitrios municipales señalado en el artículo 4° de Ordenanza N° 488/MDSM. Pág.31

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
17/03/24	D.A. N° 003-2024-ALC/MVES	Modifican la Ordenanza N° 493-MVES, que aprueba Procedimientos Administrativos, servicios prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Pág.34

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
08/03/24	Ordenanza N° 367-MDVMT	Ordenanza que aprueba el Programa Especial de Regularización Tributaria - PERT 2024.
08/03/24	Ordenanza N° 366-MDVMT	Ordenanza Municipal que regula la expedición de constancia de posesión especial actualizada dirigido a todas las organizaciones sociales y/o vecinales que estén incluidos en los proyectos de factibilidad de servicios aprobados por empresas prestadoras de servicios en el distrito de Villa María del Triunfo.

## GOBIERNOS PROVINCIALES:

Publicación de las ordenanzas municipales, acuerdos de los consejos municipales y Resoluciones de alcaldía de las Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
18/03/24	Ordenanza N° 005-2024	Ordenanza Municipal que crea el Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Pág.15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
26/03/24	Ordenanza N° 162-MDMP	Ordenanza que aplica el beneficio de liquidación como casa-habitación a los predios con uso comercio igual o menores de 10 m2 en área construida para el cálculo de los arbitrios municipales del año 2024 en el distrito de Mi Perú. Pág. 88
26/03/24	Ordenanza N° 163-MDMP	Ordenanza Municipal que aprueba la constitución de la Mancomunidad Municipal del Callao. Pág.89
26/03/24	Acuerdo N° 018-2024-MDMP	Aprueban Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Municipal del Callao. Pág.90

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
06/03/24	Anexo - Ordenanza N° 348-2024/MD SB	Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo multianual basado en resultados 2025 del distrito de San Bartolo, provincia y departamento de Lima.
06/03/24	D.A. N° 01-2024/MDSB	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 346-2024/MDSB, que estableció Beneficios Tributarios por pronto pago de Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio 2024 en el distrito de San Bartolo.

<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA ROSA DE QUIVES</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/03/24	Ordenanza N° 067-2024-MD SRQ	Ordenanza que regula la titulación individual en terrenos ocupados por posesiones informales en zona urbana y rural dentro de la jurisdicción del distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta y departamento de Lima. Pág.75

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/03/24	D.A. N° 03-2024/MDV -ALC	Prorrogan fechas de vencimiento para el pago anual al contado y primera cuota del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024 dispuestos por la Ordenanza Municipal N° 001-2024/MDV. Pág.73
01/03/24	D.A. N° 04-2024/MDV -ALC	Prorrogan fechas de vencimiento de incentivos por pronto pago establecidos en la Ordenanza Municipal N° 002-2024/MDV. Pág.74

<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
06/03/24	Ordenanza N° 1337	Ordenanza que establece beneficios tributarios al 30 de junio del 2024. Pág.78
12/03/24	Ordenanza N° 1338	Aprueban Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Arequipa para el año Fiscal 2025. Pág.58

<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA PERLA</b>		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
28/03/24	D.A. N° 02-2024-MDLP	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 02-2024-MDLP que otorga beneficios tributarios y no tributarios para los contribuyentes del distrito de La Perla Pág.99

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA PUNTA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
16/03/24	R.A. N° 024-2024-MD LP/AL	Convocan a elecciones complementarias del representante titular y accesitario de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) para el periodo 2023-2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
03/03/24	Ordenanza N° 005-2024/MP C	Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación de parte de predio ubicado en la Urbanización Popular de Interés Social, Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Mz. G, Lote 1, Sector F, Grupo Residencial 3, Barrio XIII, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, para ser destinado a Educación. Pág.58
03/03/24	Ordenanza N° 006-2024/MP C	Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Incentivos "VECINO PUNTUAL CHALACO – CHALACO". Pág.60
14/03/24	Ordenanza N° 007-2024/MP C	Ordenanza Municipal que aprueba la desafectación parcial de la vía de circulación Calle 1, del Asentamiento Humano Inca Pachacútec, del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. Pág.76
14/03/24	Ordenanza N° 008-2024/MP C	Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales, en emoliente u otras infusiones, y de quinua, maca y kiwicha, en la vía pública en el Cercado del Callao. Pág.78
15/03/24	Ordenanza N° 009-2024/MP C	Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial del Callao. Pág.119
21/03/24	Acuerdo N° 019-2024 AC/MPC	Declaran el 24 de marzo de cada año como el Día del Criollismo Chalaco e institucionalizan el Premio "ÓSCAR AVILÉS ARCOS" como máximo reconocimiento de la Música Criolla de la Provincia Constitucional del Callao. Pág.2
27/03/24	D.A. N° 009-2024-ALC /MPC	Prorrogan vigencia de la Ordenanza Municipal N° 002-2024/MPC, denominada "Ordenanza que otorga beneficios para el pago de las obligaciones tributarias en el Cercado del Callao". Pág.169

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
03/03/23	Ordenanza N° 538 - MPI	Aprueban el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Islay. Pág.62

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN SEBASTIÁN		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
09/03/24	R.A. N° 409-2023-A-M DSS	Declaran zona catastrada los 2789 lotes catastrales pertenecientes a los sectores 04 y 14 del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco. Pág.66

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/03/24	Ordenanza N° 003-2024-MP S	Ordenanza Municipal que establece el Régimen de Gradualidad de Multas Tributarias. Pág.72
02/03/24	Ordenanza N° 005-2024-MP S	Ordenanza Municipal que fija la Tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable a las deudas tributarias administradas y/o recaudadas por la Municipalidad Provincial del Santa, Tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable a devoluciones en moneda nacional, así como la Tasa de Interés Legal en el caso de multas tributarias. Pág.75





## **CAPÍTULO IV**

# **ARTÍCULOS DE INTERÉS**

## SOCIAL

### Medicamentos genéricos causan un shock al Minsa

Gremio de farmacéuticos garantiza que no faltarán medicamentos en farmacias y boticas tras fin de Decreto Ley



Fuente: Diario El Correo (12/03/2024)

Las farmacias y boticas de todo el país ahora ya no están obligadas a contar con un stock de medicamentos genéricos, lo que provocó una 'inyección' de críticas de diversos gremios y en el sector político, donde incluso algunos quieren la cabeza del ministro de Salud.

Para **Raúl Urquiza Aréstegui**, decano del Colegio Médico del Perú, se trata de un descuido del Ministerio de Salud y pidió prorrogar dicha medida.

"Los que trabajamos en hospitales tenemos la obligación de recetar genéricos. Y si el paciente no quiere genérico, puede tener la alternativa de comprarlo particularmente, que es mucho más costoso. El Decreto Supremo que venció en febrero, el Ministerio de Salud debió prorrogar o hacer permanente. La gran mayoría de la población no tiene para comprar medicamentos (de marcas). Y los genéricos son buenos. No son malos. Así que ahí hay un descuido del Ministerio de Salud", dijo en Ampliación de Noticias de RPP.

"Pedimos al Ministerio de Salud urgente sacar un decreto supremo para prorrogar la venta de genéricos. Eso va a permitir que la población pueda atenderse mejor y recuperar su salud rápidamente", agregó.

Por su parte, la congresista Diana Gonzales (APP) solicitó citar al ministro de Salud, César Vásquez, ante la Comisión de Defensa del Consumidor. "El objetivo es defender al paciente y atender al derecho de la salud y el bolsillo", agregó.

No es posible que la norma que ordenaba a las farmacias a contar con genéricos que costaba 50 veces más baratos que los de marca venció hace dos semanas sin que el Ministro de Salud firmará una prórroga", subrayó.

Esto fue confirmado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, Wilson Soto: "Hoy (ayer) hemos tenido una sesión ordinaria y hay varios parlamentarios que han pedido la presencia del señor ministro de Salud para que explique de ese punto".

En busca de tranquilizar a la ciudadanía, las farmacias de químicos farmacéuticos que integran la Asociación Peruana de Farmacias (Aspefar) mantendrán actualizados sus stocks de medicamentos genéricos.

## 5 consejos para una compra segura de balones de gas

Estas recomendaciones no solo disminuyen los niveles de riesgo garantizando la seguridad del hogar, sino que también simplifican el proceso de compra.



Fuente: Diario El Correo (16/03/2024)

En el Perú, alrededor de 28 millones de personas utilizan balones de GLP, según la Sociedad Peruana de Gas Licuado (SPGL), lo cual refleja la importancia y necesidad de este combustible en los hogares peruanos. En busca de promover la seguridad en las familias, es vital aplicar recomendaciones esenciales para garantizar una compra efectiva.

Acorde con Osinergmin e INDECOPI, estas son algunas recomendaciones claves que todo consumidor debe poner en práctica al momento de adquirir un balón de gas:

- **Comprar a distribuidores autorizados:** Adquirir el balón de gas en distribuidores certificados garantiza la calidad del producto y el cumplimiento de normativas de seguridad. Una opción práctica y viable es comprar a través de páginas web.

- **Exigir comprobantes de pago:** Al realizar la compra, es fundamental solicitar el comprobante de pago oficial. Esto no solo respalda la adquisición, sino que también facilita cualquier proceso de reclamo o seguimiento que pueda surgir.

- **Verificar los reguladores de presión:** Antes de proceder con la instalación del balón de gas, se deben revisar los reguladores de presión. Un adecuado control de la presión es esencial para prevenir posibles fugas o incidentes.

Acorde con Osinergmin, es recomendable cambiar el regulador de perilla por uno tipo premium, ya que es más seguro para su uso del día a día.

- **Revisar la etiqueta con información detallada del peso:** Cada balón de gas debe contar con una etiqueta clara y legible que proporcione información detallada sobre su peso (ten en cuenta que la tarjeta no detalla peso por cada contenedor), contenido y datos relevantes para su manipulación segura.

- **Ubicar el balón de gas en un lugar ventilado:** Al realizar la compra se debe colocar el balón en un ambiente con buena ventilación. Evitar almacenarlo en espacios cerrados o sin la ventilación adecuada, para así reducir el riesgo de acumulación de gas y contribuir a un entorno más seguro.

Estas recomendaciones no solo disminuyen los niveles de riesgo garantizando la seguridad del hogar, sino que también simplifican el proceso de compra, adaptándose a la agitada agenda de los consumidores en la sociedad actual. Gracias a la colaboración estratégica entre Primaxgas y Yape, se busca agilizar la experiencia de los consumidores, permitiéndoles solicitar y pagar su balón de gas directamente de la aplicación, ofreciendo un servicio rápido y seguro que cumple con las demandas y estándares necesarios.

## MTC revela detalles de la estación subterránea en Jorge Chávez: Habrá conexión con la Línea 2

La Línea 4 conectará los distritos de Bellavista (Callao) y Ate Vitarte a través de 30 estaciones, incluyendo las 8 del ramal hacia el aeropuerto.



Fuente: Diario El Correo (29/03/2024)

El titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Raúl Pérez Reyes, afirmó que las próximas semanas podría sincerarse el cronograma de la Línea 2.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) anunció la construcción de una nueva estación subterránea en la nueva terminal del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez como parte de la Línea 4 del Metro de Lima.

Esta iniciativa busca mejorar la infraestructura de transporte en la capital peruana y facilitará el acceso de los ciudadanos al aeropuerto.

La Línea 4 conectará los distritos de Bellavista (Callao) y Ate Vitarte a través de 30 estaciones, incluyendo las 8 del ramal hacia el aeropuerto: Gambetta, Canta Callao, Boca Negra, Aeropuerto, El Olivar, Quilca, Morales Duárez y Carmen de la Legua.

La tuneladora Micaela, utilizada en la Línea 2, se utilizará para la construcción del ramal de la Línea 4. Se implementará un plan de desvío vehicular en la Av. Faucett para facilitar los trabajos.

Las Líneas 4 y 2 estarán conectadas, permitiendo a los usuarios un desplazamiento rápido y eficiente dentro de la

ciudad. Se espera que la Línea 4 beneficie a 2 millones de personas de 13 distritos.

### Los desvíos vehiculares en la Av. Faucett se han establecido según el tipo de carga:

- Carga pesada para el sector privado: Av. Bertello y Canta Callao.
- Transporte privado: Av. Bocanegra, calle Los Cedros, av. Canta Callao, av. Canadá, av. Cuzco, calle Pucará y la av. Elmer Faucett.
- Transporte público, privado y local: Circulación normal por la Av. Faucett.

### Los trenes de la Línea 2, que también se utilizarán en la Línea 4, contarán con tecnología de punta:

- Tecnología GOA4.
- Seis coches con capacidad para 200 pasajeros (1.200 personas por viaje).
- Aire acondicionado.
- Cámaras de videovigilancia.
- Sistema de mensajería conectado al puesto de control.

## **MINSA extiende la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano hasta los 18 años**

La vacuna ayuda a prevenir el desarrollo de cáncer de cuello uterino y otros tipos de cáncer asociados.



Fuente: Diario El Correo (28/03/2024)

El Ministerio de Salud (Minsa) actualizó la norma técnica de salud (NTS) que regula el esquema nacional de vacunación y el Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para el Año Fiscal 2024. Esta modificación amplía la edad de aplicación del biológico contra el VPH hasta los 18 años, anteriormente limitada de 9 a 13 años.

De acuerdo con la Resolución Ministerial 218-2024/Minsa, publicada en la edición extraordinaria del Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, se modifica la NTS N.°196-Minsa/DGIESP-2022, aprobada por Resolución Ministerial 884-2022/Minsa.

La Ley 31883, que promueve la vacunación contra el virus del papiloma humano en la infancia y adolescencia, busca expandir la cobertura de inmunización mediante campañas a nivel nacional con el fin de cerrar brechas.

En los considerandos de la norma, se destaca que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a través de la Dirección de Inmunizaciones, propone ajustar la NTS N.°196-Minsa/DGIESP-2022 "con el fin

de ampliar progresivamente la vacunación contra el VPH hasta los 18 años, en conformidad con lo establecido en la Ley 31883".

El objetivo general del Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para el Año Fiscal 2024 es aumentar la cobertura de vacunación de niñas y niños contra el VPH, comenzando desde el quinto grado de primaria, e incluir a la población de 11 a 13 años que no haya recibido ninguna dosis de la vacuna contra el virus.

### **¿Por qué vacunarse contra el VPH?**

La vacuna contra el virus del papiloma humano reduce el riesgo de contraer cáncer de cuello uterino, según el Minsa. En el Perú, seis mujeres mueren diariamente por esta enfermedad, siendo el VPH la causa principal.

La vacunación gratuita contra el VPH se administra a niñas y niños de 9 a 13 años, y a adolescentes de 14 a 18 años, en una sola dosis, como medida preventiva contra esta enfermedad.

## Dengue Perú: recomiendan reemplazar el agua de floreros por arena húmeda

Los síntomas son fiebre alta, dolor de cabeza, dolor de ojos, sarpullido, dolor muscular y articular.



Se recomienda lavar, escobillar y tapar los recipientes donde almacena agua; y evitar el uso de floreros.

Para evitar la proliferación del zancudo que transmite el dengue, en días que se celebra la Semana Santa, el Ministerio de Salud (Minsa) exhorta a la ciudadanía que acude a los cementerios, reemplazar el agua de los floreros por arena húmeda, ya que estos permanecerán estancados por mucho tiempo y podrían convertirse en focos de reproducción del zancudo *Aedes aegypti*.

El director de Prevención y Control de Enfermedades Meta-xénicas y Zoonosis, Moisés Apolaya, informó que se pueden usar otras alternativas como arena húmeda, aserrín o dejar flores artificiales, lo que ayudaría a controlar la transmisión de esta enfermedad. Además, se ha observado en las inspecciones realizadas días atrás en varias casas de la capital, la presencia de criaderos de zancudos en los floreros.

"En estas fechas la población también suele acudir a los cementerios, por ello es importante su participación en la lucha que se desarrolla el zancudo que transmite esta enfermedad y causa daño en la salud de las personas", precisó.

Cabe señalar que, el dengue es una enfermedad transmitida por la picadura del zancudo, el sector Salud también recomienda usar repelente cada cuatro horas; ropa ligera que cubra la mayor parte de la piel; usar mosquitero a la hora de descansar; reconocer los síntomas y signos de alarma, ante la identificación de alguno de ellos acudir al establecimiento de salud más cercano y no automedicarse.

### Síntomas

Los síntomas del dengue son fiebre alta, dolor de cabeza, dolor de ojos, sarpullido, dolor muscular y articular. Mientras que los signos de alarma son dolor abdominal intenso y sostenido, vómito persistente, sangrado de mucosas, nariz y encías, somnolencia o irritabilidad y decaimiento. Para conocer toda información o recibir la orientación oportuna sobre dengue, el Minsa, a través de la Dirección de Infosalud, dispone a nivel nacional y de forma gratuita de la Línea 113, opción 1.

# ARTÍCULOS ECONÓMICOS

## BCR mantiene su tasa de interés como referencia en 6.25% en marzo

El incremento de precios en febrero superó toda expectativa por lo que el ente emisor decidió hacer una pausa tras haberla bajado durante cinco meses consecutivos.

La inflación de febrero, que superó las expectativas del mercado al marcar 0.56% en Lima Metropolitana, fue un factor determinante para que el Banco Central de Reserva (BCR) mantenga en 6.25% su tasa de interés de referencia (TIR) para el mes de marzo, según acordó su directorio.

La TIR del BCR es un indicador que toman como referencia las entidades financieras para establecer las tasas de interés para sus clientes, en general.

En un comunicado, el ente emisor señaló que el aumento en la inflación mensual, que estima es transitorio y es explicado principalmente por el incremento de los precios de algunos alimentos y bebidas, así como de las tarifas de agua, hizo que la tasa de inflación a doce meses pase de 3% en enero a 3.3% en febrero, mientras que la inflación sin alimentos y energía a doce meses pasó de 2.9% a 3.1%.

En tanto, según el mismo BCR, las expectativas de inflación a doce meses pasaron de 2.64 a 2.65% entre enero y febrero, manteniéndose dentro del rango meta de inflación (entre 1 y 3%), por tercer mes consecutivo.

**Reducción.** Además, prosiguió, se proyecta que la inflación interanual continúe su tendencia decreciente en el horizonte de proyección y se sitúe dentro del rango meta en los próximos meses.

Agregó que los riesgos asociados a factores climáticos provenientes del fenómeno El Niño se han reducido respecto a inicios de año.

En agosto del 2021, el BCR inició un ritmo de alzas de su TIR, cuando pasó de 0.25% a 0.50% porque el alza de precios o inflación anual empezó a superar ampliamente el rango meta, pasando de 3.5% a 3.81%.

En tanto, el incremento de la tasa de interés no se detuvo y así, durante todo el 2022, siguió con esta tendencia, cerrando el año en 7.50%.

Inclusive en enero del 2023 la TIR subió y alcanzó 7.75%, desde cuando se "congeló" esta tasa hasta agosto. Pero en setiembre, el BCR empezó a reducirla, pero en 0.25%, quedando en 7.50%. Durante los cinco meses siguientes siguió a la baja, quedando en 6.25% en febrero del 2024.

Fuente: Diario El Correo (08/03/2024)



Su directorio hizo una pausa en la reducción de su tasa de interés.

## Megapuerto de Chancay: ¿qué beneficios nos dará?

Nos abrirá un gran abanico de oportunidades de desarrollo



La construcción del nuevo puerto de Chancay está costando US\$ 1,300 millones, que corresponden a la inversión privada. Este puerto, que será el más moderno de Sudamérica y la nueva puerta de comunicación del Perú con Asia (principalmente), ha generado hasta el momento más de 7,500 puestos de trabajo directos e indirectos.

El megaproyecto se inauguraría en noviembre (en su primera etapa) y aportaría 0.2 puntos al PBI. La nueva ruta comercial hacia China y otros países asiáticos beneficiará a países como Brasil, Ecuador, Colombia, Bolivia, Chile entre otros y también a varias regiones costeras del país, así como a la sierra y selva central que tendrán más facilidad de poder generar exportaciones de materias primas o productos agrícolas, por ejemplo. La construcción cuenta con capitales chinos, de Cosco Shipping Ports Limited, con un 60% de participación; y capitales peruanos, en un 40%, que pertenecen a la compañía minera Volcan.

La primera etapa son cuatro terminales, dos de contenedores y dos de carga a granel. Se planea que cuando se complete todo el proyecto cuente con 15. Esto dejará al puerto del Callao como el segundo más importante del país dado que actualmente no puede recibir, por ejemplo, barcos que transporten 18,000 contenedores y deben desviarse a puertos mejor preparados en la región.

Este superproyecto convertirá a Chancay en una ciudad muy atractiva en términos económicos, comerciales e incluso turísticos ya que se volverá el hub más importante de Sudamérica. Esta pequeña localidad, ubicada al norte de Lima, en la provincia de Huaral, se encuentra a 78 km al norte de la capital y está conectada por la carretera Panamericana Norte. Tiene poco más de 63,500 habitantes que, si las cosas se hacen bien, pueden ver mejorada su calidad de vida y desarrollo.

Chancay debe prepararse para afrontar este gran reto, ya que debe tener planes claros y alcanzables de desarrollo logístico e industrial. Dentro de poco llegarán también grandescadenas hoteleras, restaurantes, empresas logísticas y centros comerciales. Pero; ¿están preparados los chancayanos para este gran reto? Según la municipalidad distrital de Chancay si, dicen que están en constante comunicación con los Ministerios de la Producción, Vivienda y Saneamiento con los cuales tienen planes integrales de mejoras de carreteras, facilidades urbanas para el desarrollo y crecimiento de la industria inmobiliaria entre otros.

Algo que creo que también está faltando es la ayuda del Ministerio de Educación. Es de vital importancia que los niños que viven cerca tengan una buena calidad educativa que les permita después poder ser parte del desarrollo económico que tendrán, pero de calidad. El Gobierno Central tiene un papel importante, tenemos tratados de libre comercio con muchos países asiáticos como Singapur, Corea del Sur, Vietnam, Japón, China entre otros teniendo así facilidades comerciales y beneficios arancelarios que nos permitan incrementar nuestras ganancias en la exportación de materias primas, minerales y productos agroindustriales.

Es importante que los distintos ministerios involucrados tengan un plan de trabajo muy bien estructurado para que los beneficios sean tangibles. El ministro de Relaciones

Exteriores, cuando se ha referido al tema, destacó la importancia de la ruta de Chancay a Shanghai, que reducirá el tránsito al continente asiático en diez días.

El presidente de China, Xi Jinping, acudirá a la inauguración del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, en el marco de su participación en la Cumbre Presidencial del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), que se realizará en el Perú durante octubre y diciembre de este año.

Chancay nos abrirá un gran abanico de oportunidades de desarrollo, tanto en venta como en compra de diversos tipos de productos y recursos. Tenemos que estar atentos para dar seguimiento minucioso para que esta gran oportunidad de desarrollo se haga bien. Suena fácil, pero en Perú, lamentablemente es muy difícil. El flagelo de la corrupción nos azota cada vez más. Tenemos autoridades poco preparadas y con visión limitada, ignorancia en el manejo de presupuestos y planes estratégicos y un sinfín de falencias que me tardaría horas en mencionar.

Hay que tomar esta gran oportunidad y mirar con optimismo todo lo positivo que nos va a traer este nuevo proyecto: puestos de trabajo, desarrollo, incremento en las exportaciones y gran bonanza. No solo para Chancay, sino para todo el Perú.



## Hyundai y la Corporación naval en el Perú: cuatro buques por US\$462.9 mls al 2029

A finales de marzo, Servicios Industriales de la Marina (Sima Perú) informó que el astillero Hyundai Heavy Industries (Corea del Sur) ganó la buena pro para la coproducción de unidades navales en Perú. Tras el anuncio, ahora se presentan los detalles para la ejecución de los proyectos de construcción naval local de dos unidades auxiliares de transporte logístico, una patrullera oceánica y un buque multirrol. En conjunto, se estima una inversión por US\$462.9 millones y una fecha de entrega a la armada peruana en 2029.

En concreto, Hyundai Heavy Industries, la mayor empresa de construcción naval del mundo, será coproductora de una fragata de 3,400 toneladas, un patrullero de altura de 2,200 toneladas y dos buques de desembarco de 1,500 toneladas. Para completar el trabajo, la compañía estará encargada de diseñar las unidades, suministrar materiales y equipos, además de prestar apoyo técnico, mientras que el astillero SIMA se encargará de la construcción final.

La fragata irá cargada con misiles antibuque y lanzadores verticales, radares AESA para mejorar la capacidad de detección antiaérea, y el patrullero podrá llevar helicópteros de operaciones marítimas de tamaño medio. El buque

de desembarco tendrá la posibilidad de poder transportar más de siete vehículos blindados de transporte de tropas, reportó Business Korea.

### Oportunidades de desarrollo

El acuerdo firmado entre Sima Perú y Hyundai Heavy Industries representa una asociación estratégica para los próximos 15 años. En ese sentido, considerando que la Marina de Guerra del Perú prevé construir más de 20 buques para modernizar su flota, el pedido podría representar una suma de billones de dólares en los próximos años, lo que supone una oportunidad de expansión regional.

Desde 1987, la surcoreana ha conseguido un total de 18 pedidos de buques en el extranjero.

Previamente a la selección de la compañía surcoreana, Sima Perú requirió muestras de interés de la industria de defensa y de los principales astilleros de diversos países. Para ello, cursó cartas a las embajadas de Alemania, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Países Bajos y el Reino Unido.



Fuente: Revista Minería y Energía (02/04/2024)

## Puerto de San Juan de Marcona comenzará sus operaciones en 2029

ProlInversión detalló que se invertirán US\$405 millones en el terminal portuario que catapultará las cargas mineras en el sur del Perú. Tras declararse el interés del Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona, ubicado en Nazca, desde ProlInversión resaltaron las bondades proyecto que busca dinamizar la carga de minerales en la región sur, considerando que su zona de influencia será Ica, Ayacucho, Apurímac y Arequipa.

Se invertirán aproximadamente US\$405 millones para un terminal portuario que moverá potencialmente 40 millones de toneladas anuales, lo que convertiría a Marcona "en el puerto público que saque más carga en el Perú", según Ernesto Guevara, director de proyectos de ProlInversión.

Cabe recordar que Jinzhao Perú declaró su interés en el proyecto y, en caso de que no exista un tercero que busque ejecutarla, ProlInversión la adjudicará directamente a la firma de capitales chinos en 2024 por un periodo de 30 años mediante una Asociación Público-Privada (APP).

"Es un proyecto greenfield, no una modernización. No hay nada en la zona", acotó. Guevara aseguró que la construc-

ción de la fase 1 del puerto de San Juan de Marcona comenzaría en 2025 y terminaría en 2029, y ya para ese año comenzarían sus operaciones.

Esta primera etapa contempla inversiones por 271 millones y, posteriormente, se realizarán ampliaciones en el puerto para elevar sus capacidades.

### Más puertos en el radar de las APP

José Salardi, director ejecutivo de ProlInversión, indicó que la adjudicación portuaria vía APP "convierten al Perú en un referente del sector". En total, son US\$3.500 millones invertidos en ocho proyectos portuarios concesionados bajo este mecanismo.

"Consideramos que al menos una decena de proyectos portuarios, como los puertos de Chimbote, Ilo, Pucallpa y Eten (Chiclayo), podrán ser concesionados en los próximos años", remarcó.



ProlInversión estima crear 1.500 empleos directos en los 5 primeros años de concesión.

## SIMA: su contribución decisiva a la industria marina del Perú y su importancia en el continente



Fuente: Infobae (14/02/2024)

La colaboración con gigantes internacionales como Thyssenkrupp y Fincantieri subraya la apuesta de SIMA por la innovación y calidad en sus proyectos. (Andina)

El talento peruano es una marca registrada en cualquier lugar del mundo en donde haya un compatriota. Pero en nuestro país, también hay gente que se encarga de demostrar de lo que somos capaces.

Un lugar que representa esta situación es el SIMA (Servicios Industriales de la Marina S.A.), un astillero naval que ha dejado su huella en la industria naval y la construcción metalmeccánica.

Este sitio, constituido como empresa estatal de derecho privado, ha demostrado su capacidad para la modernización, diseño y construcción de unidades de la Marina de Guerra del Perú, así como su versatilidad en proyectos para el sector estatal y privado. Y esta es su historia.

Sería en 1950, bajo el gobierno del general Manuel A. Odría, que nació el Servicio Industrial de la Marina (SIMA), administrado por la Marina de Guerra del Perú.

En los años siguientes, SIMA se consolidó como un astillero de renombre, construyendo desde tanqueros y cargueros hasta fragatas misileras de clase Lupo en colabora-

ción con el astillero italiano Fincantieri. A pesar de desafíos económicos, sobre todo en los años convulsos años 80, el SIMA retomó su impulso en el nuevo milenio.

Otro ejemplo se dio en el 2016, cuando en SIMA Chimbote, se completaron las patrulleras marítimas "BAP Río Pativilca" y "BAP Río Cañete", con tecnología de la empresa coreana STX Offshore and Shipbuilding.

Además de su experiencia en la construcción naval, SIMA ha incursionado con éxito en el sector de la metalmeccánica. Con 46 años de experiencia, ha construido 280 puentes de acero en todo el país. Proyectos como el puente Pachitea, de 356 metros de longitud, y el Puente Puerto Ocopa, de 163 metros, han conectado regiones y beneficiado comunidades.

En la fabricación de 116 Huaros, un medio de transporte tipo teleférico, SIMA ha demostrado su versatilidad en soluciones innovadoras para zonas remotas.

### Los pilares del éxito

SIMA opera en tres centros: Callao, Chimbote e Iquitos. SIMA Callao es el corazón, con instalaciones para atender embarcaciones de alto y bajo bordo, talleres metalmeccánicos y un centro especializado en sistemas de armas y electrónica.

La sede de Chimbote, inaugurada en 1975, ha liderado la construcción de embarcaciones pesqueras y patrulleras. La de Iquitos, desde 1972, se especializa en embarcaciones fluviales, como las PIASS.

A través del tiempo, la historia del SIMA no es más que un ejemplo de perseverancia y de innovación en la industria naval. Su capacidad para evolucionar con los años y abrazar nuevos desafíos es un testimonio de su compromiso con el desarrollo naval y la prosperidad del país.

En las olas de la historia, SIMA sigue forjando el futuro, recordándonos que cada nave construida es un paso hacia adelante en el viaje de Perú en el océano de la innovación y la excelencia naval.

# ARTÍCULOS JURÍDICOS



## PCM pide a Sunedu anular resolución que prohíbe clases 100% virtuales en universidades



La Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) elaboró un informe y concluyó que las resoluciones de la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que prohíbe la educación 100% virtual en universidades, no cumplieron con el debido proceso y vulnera el derecho de los estudiantes.

Desde PCM se indicó que el documento N°D000022-2024-PCM-SSSAR concluye que SUNEDU debe anular, en un plazo no menor de 5 días hábiles, la disposición.

Esto porque dicha norma no presentó ante la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR), el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante la Resolución del Consejo Directivo N°033-2023 ni la N°00006-2024.

Asimismo, se indica que dicha institución deberá acatar, por ley, la derogación de ambas resoluciones. La primera de ellas (033-2023), modifica las disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia.

Mientras que la segunda, (00006 - 2024), prohíbe a las universidades ofertar y admitir estudiantes en programas de pregrado con un componente de 100% de virtualidad.

### Sanciones administrativas

"De no cumplir con esta exigencia, los responsables de la Sunedu podrían enfrentar sanciones administrativas. Es importante que tanto la Sunedu como el Ministerio de Educación actúen de manera responsable y brinden tranquilidad a los jóvenes que buscan una educación universitaria en el Perú", señaló Jorge Mori, Director ejecutivo del Centro para el Análisis de Políticas Públicas de Educación Superior.

Cabe destacar que estas resoluciones afectan principalmente a jóvenes y adultos mayores de 24 años que sí tenían acceso a educación superior a distancia en su totalidad, como es el caso de personas que trabajan tiempo completo, amas de casa, peruanos con discapacidad, entre otros

## Congreso aprueba norma que protege a padres: Prohíben despedirlos hasta que su hijo cumpla un año

El dictamen, aprobado con 101 votos a favor, busca proteger a los progenitores que trabajan en el sector público y privado.



Fuente: Diario Correo (15/03/2024)

Congreso aprueba norma que protege a padres: Prohíben despedirlos hasta que su hijo cumpla un año. (Foto: Freepik).

El Congreso de la República aprobó una importante medida que protege los derechos laborales de los padres, la cual establece que los padres no podrán ser despedidos de sus centros de trabajo hasta que su hijo cumpla un año, con algunas excepciones.

La norma, que fue aprobada con 101 votos a favor, busca proteger a los progenitores que trabajan en el sector público y privado.

Entre sus principales puntos, se establece que el padre no podrá ser despedido si la madre no tiene trabajo, y que en caso de que esto ocurra, el padre deberá ser repuesto en su puesto.

La protección también se extiende a casos de no renovación de contrato o actos de hostilidad desde la gestación hasta el año de lactancia. Sin embargo, la ley no elimina la

facultad del empleador de despedir por causa justa, pero este deberá acreditar que la causa del despido no está relacionada con la condición de padre o madre del trabajador.

Asimismo, las mujeres gestantes o madres lactantes podrán solicitar el cambio de modalidad de trabajo a teletrabajo.

### Licencia por paternidad

La norma también aumenta la licencia por paternidad a 15 días calendario consecutivos en casos de parto natural o cesárea. Los primeros 10 días serán pagados por el empleador, mientras que los 5 días restantes serán subsidiados por EsSalud. En caso de nacimientos prematuros o partos múltiples, la licencia se extenderá a 25 días consecutivos.

## Empleados públicos deben tener formación profesional específica

Son 500 mil que están en el Ejecutivo, en los tres niveles de gobierno, según indica Ana Pari, presidenta ejecutiva de Servir. Preciso que debe ser para cada uno de los puestos, que demanda una función determinada para dar una atención eficiente.



Fuente: Diario Correo (13/03/2024)

Los trabajadores del Ejecutivo están obligados a transitar al régimen Servir.

La Ley del Servicio Civil (Servir) tiene 10 años de vigencia, pero solo 15 de las más de 180 entidades públicas del Poder Ejecutivo han transitado al régimen Servir, precisó la presidenta ejecutiva de Servir, Ana Pari Morales.

Así, en diciembre del 2023 se publicó el Decreto Legislativo (DL) 1602 que pone un plazo de 180 días (vence en julio 2024) a las 174 entidades públicas (en las que hay 180 mil trabajadores) que deben transitar al régimen de Servicio Civil para que presenten los perfiles del profesional o técnico, con la formación y capacidad específica, que necesitan para cada una de sus posiciones (puesto de trabajo).

"El Régimen de Servicio Civil obliga a las entidades públicas hacer los perfiles y publicarlos para garantizar que esos perfiles no sean cambiados cada semana, a discreción de un jefe. Es decir, si se necesita un profesional, debe ser un profesional, no un técnico, para una posición determinada", indicó a Correo

En ese sentido, refirió que los cambios importantes que se hagan a los perfiles deben pasar por la opinión de un ente de afuera, ajeno a la entidad pública comprometida.

Pari manifestó que el DL 1602 tiene el propósito de agilizar el tránsito al régimen del Servicio Civil a las 174 entidades públicas restantes del Poder Ejecutivo, a nivel nacional, es decir, alcanza a unos 180 mil trabajadores.

Subnacionales. La titular de Servir explicó que el Estado tiene 1 millón 500 mil trabajadores. De estos, a 1 millón no les alcanza el régimen de Servicio Civil porque están bajo la modalidad de carreras especiales: Fuerzas Armadas y los involucrados en los sectores Educación y Salud,

Se estima que más de 15 mil trabajadores del Ejecutivo (de 15 entidades públicas del Poder Ejecutivo) ya están en el régimen del Servicio Civil. Es decir, unos 305 mil empleados públicos repartidos entre los gobiernos regionales y locales están pendiente de transitar al régimen de Servicio Civil.

Pari explicó que el trabajador que ya está en el citado régimen recibe 14 remuneraciones al año, incluyendo las gratificaciones de julio y diciembre. También perciben 1 depósito de CTS, cada medio año; es decir, equivale a una remuneración al año. Además, tienen derecho de vacaciones, a EsSalud y hacer sus aportes a una AFP.



**OFICINA DE ENLACE  
CON LOS GOBIERNOS  
REGIONALES Y LOCALES**



01 311-7777 Anexo 6251



Jr. Huallaga N°358 Oficina 243



[congreso.gob.pe/Otamdegrl](http://congreso.gob.pe/Otamdegrl)



[oficinadeenlacecongreso@gmail.com](mailto:oficinadeenlacecongreso@gmail.com)